



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL
DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024**

Presidente: D. Hugo Palomares Beltrán

Grupo IU Andalucía

D^a. María José Lugo Baena
D^a. Laura Barrios Garrido
D^a. Vanesa Andrades Gutiérrez
D. Antonio Caballero Galindo
D. Manuel Barrios Díaz
D. Adrián Hidalgo Álvarez
D^a. María José Andrades España

Grupo Popular

D. José Ramírez Blanco
D^a. Ana María Castilla Fernández
D^a. Amparo Orozco Jiménez

Grupo Socialista

D^a. Virginia Perea Ramos
D. Diego Hidalgo Fernández

Secretario D. Roberto Álvarez Ramírez
Accidental

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:01 horas del día quince de febrero de dos mil veinticuatro, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario Accidental, D. Roberto Álvarez Ramírez, que da fe del acto.

Asisten los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Acto seguido se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO. ACTA SESIÓN ANTERIOR

No habiendo ninguna observación al acta de fecha 21 de Diciembre de 2023, se entiende aprobada la misma por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Desde el 18 de diciembre pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 2304/2023, de 18 de diciembre a 2411/2023, de 29 de diciembre del 1/2024, de 3 de enero al 238/2024, de 9 de febrero.

Organización administrativa y personal	54
Licencias urbanísticas	17
Contratación administrativa	36
Gestión tributaria	82
Tráfico	5
Premios	10
Ayudas sociales	34

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	1/42





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Presupuesto	41
Bienes	9
Subvenciones excepcionales	8
Padrón de habitantes	27
Convocatoria de subvenciones	2
Tarjeta de armas	2
Infracciones	13
Responsabilidad patrimonial	5
Orden de ejecución	1
Total Decretos	346

Se da cuenta al pleno de la corporación.

URGENCIAS.

Por parte del Señor Presidente se propone la alteración del Orden del Día para incluir en primer lugar un asunto de urgencia, cuya modificación es aprobada por unanimidad.

PROPUESTA DE FELICITACIÓN PÚBLICA A D^a. EVA LÓPEZ BERROCAL, MÉDICA DEL CENTRO DE SALUD DE BORNOS

El Sr. Presidente cede la palabra a la edil de IU Andalucía, D^a. María José Andrades España.

En primer lugar, felicitar y agradecer a Eva por la eficaz actuación realizada el pasado 26 de enero a una vecina de nuestro municipio.

Aunque en casos como este, el agradecimiento es algo obvio, debemos resaltar el esfuerzo y la sensibilidad con la que se abordan cuestiones como esta.

Por nuestra parte, desde el Ayuntamiento, vamos a formar tanto a Policía Local, Protección Civil, como a monitores deportivos, en cursos de masaje cardiopulmonares, así como la adquisición de un desfibrilador cardíaco, para que puedan obtener los conocimientos necesarios y saber actuar ante una situación de emergencia.

De nuevo reiterar las gracias a Eva, ya que con esta y otras acciones, nos recuerdan cada día la importancia de los profesionales sanitarios, así como de una sanidad pública de calidad.

Por parte del Sr. presidente se procede a dar lectura de la propuesta.

En relación con la actuación llevada a cabo por parte de D^a. Eva López Berrocal, médica del Centro de Salud de Bornos, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Transmitir el agradecimiento público a D^a. EVA LÓPEZ BERROCAL, médica del Centro de Salud de Bornos, por la diligente y eficaz actuación realizada el pasado 26 de enero del presente, por la que consiguió salvar la vida de C.P.G, vecina de este municipio.

SEGUNDO: A pesar de que el agradecimiento es algo obvio cuando suceden este tipo de situaciones, es necesario resaltar la calidad humana y profesional de la médica nombrada.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Centro de Salud de Bornos, para su conocimiento y constancia en su expediente personal, así como a la interesada.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	2/42





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

No habiendo más intervenciones, sometida la propuesta a votación, resulta aprobado por unanimidad, con los votos a favor, del Grupo Izquierda Unida Andalucía (8), del Grupo Popular (3) y del Grupo Socialista (2).

PUNTO TERCERO: DICTAMEN SOBRE MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA: RENOVACIÓN CONVENIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE CON LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretario Accidental de la Corporación.

Este Ayuntamiento es propietario de los siguientes bienes inmuebles:

Número:	8
Nombre de la finca:	Centro Municipal de Educación de Personas Adultas
Situación:	C/ Granada núm. 11
Referencia catastral:	5582710TF5758S00001HD
Inscripción:	Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 486, libro 54, folio 55, finca número 2.682
Linderos:	Al Norte, con referencia catastral 5582740/01; al Sur, con C/ Granada; y al Oeste, con referencia catastral 5582711; y al Este con referencia catastral 5582704/05/08/09
Superficie:	854,57 m ²
Calificación:	Servicio Público
Valoración:	532.366 €

Número:	42
Nombre de la finca:	Centro Social-cine y parque infantil
Título de adquisición:	Declaración obra nueva y cesión del IRYDA
Situación:	C/ Higuera núm. 6
Referencia catastral:	0121002TF6802S0001JM
Inscripción:	Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 565, libro 61, folio 45, finca número 3.063
Linderos:	Al Norte, con C/ Alta; al Sur, con con referencia catastral 0121003; y al Oeste, con C/ Higuera; y al Este con C/ Arboleda
Superficie solar:	2.388,98 m ²
Calificación:	Servicio Público
Valoración:	796.619 €

Visto que los bienes se encuentran afectos a Educación Permanente, encomendado por este Ayuntamiento a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Atendido el informe de Secretaría de fecha 14 de diciembre de 2023.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 7 bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, modificado por la Ley

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMYDOME	Página	3/42





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, las entidades locales de Andalucía podrán afectar bienes y derechos demaniales de su patrimonio a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a otras administraciones públicas para destinarlos a un uso o servicio público de su competencia mutación que no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial, SE PROPONE al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa general, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la mutación demanial externa de los citados bienes a favor de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO. Remitir a la administración a favor de la que se realiza la mutación demanial externa para que manifieste su conformidad con la misma.

TERCERO. Recibida la conformidad quedará elevado el acuerdo a definitivo y para su efectividad se redactará un convenio que será suscrito por ambas administraciones.

CUARTO. Anotar en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento la mutación demanial externa del bien.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

No produciéndose intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por unanimidad, con los votos a favor, del Grupo Izquierda Unida Andalucía (8), del Grupo Popular (3) y del Grupo Socialista (2).

PUNTO CUARTO: DICTAMEN SOBRE REQUERIMIENTO PREVIO A LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretario Accidental de la Corporación.

Visto el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Bornos de fecha 1 de febrero de 2022, para establecer las bases de colaboración en orden a ejecutar y financiar las obras "mejora de la calidad urbana en el entorno del Castillo Palacio de los Ribera" y considerando que la inacción está resultando gravemente lesiva para los intereses de esta Corporación, todo ello, en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- En fecha 21 de diciembre de 2017, en BOJA nº 243, se publicó la Orden de 18 de diciembre de 2017, de desarrollo y tramitación del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano (PREPU) en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo seleccionada la propuesta del Ayuntamiento de Bornos consistente en la "mejora de la calidad urbana en el entorno del Castillo Palacio de los Ribera", otorgándole una financiación máxima para la actuación que alcanza los 1.314.855,24 €.

SEGUNDO.- Con fecha 1 de febrero de 2022, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVM EYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVM EYDOME	Página	4/42





este Ayuntamiento, por el que se establecían las bases de colaboración para la ejecución y financiación de las obras incluidas en el meritado proyecto, acordándose que la contratación tanto de la redacción del proyecto y dirección facultativa como de la propia obra fuera asumida por la Consejería precitada.

TERCERO.- Con fecha 22 de junio de 2022, tras el correspondiente proceso de licitación, se adjudica contrato de obras a UTE URBANIZACIÓN BORNOS, con NIF: U10877587, por importe de 870.750,01 € más 182.857,50 € en concepto de IVA, **siendo el importe total del contrato de 1.053.607,51 €**, quien a la vista del expediente resulta adjudicataria.

Así mismo, por la requerida se contrata y nombra como Director de Obra a D. Gonzalo Castro-Fernández Palacios, y como Director de Ejecución de Obra a D. Juan Castro Fuentes; de igual forma se nombra como Coordinador de Seguridad y Salud a D. Eduardo Vázquez López

CUARTO.- Con fecha en fecha 22 de julio de 2022, se suscribió contrato de obras con dicha empresa, comprometiéndose la misma a ejecutarlo con estricta sujeción a los precios, al pliego de condiciones y a los demás documentos contractuales; siendo el plazo de ejecución del contrato de 10 (diez) meses, a partir de la autorización para la iniciación de las obras con la firma del acta de comprobación del replanteo, que fue suscrita el 22 de julio de 2022.

Por parte de la adjudicataria UTE URBANIZACIÓN BORNOS, para responder del cumplimiento del contrato se constituyó a favor del órgano de contratación una garantía por importe de 43.981,72 €.

QUINTO.- En cuanto al régimen jurídico del contrato suscrito entre la Consejería y la UTE Urbanización Bornos, de acuerdo con lo establecido en el art. 13 de la LCSP, el mismo tiene por objeto la ejecución de las obras o trabajos referidos a la "mejora de la calidad urbana en el entorno del Castillo Palacio de los Ribera" encuadrándose, por tanto, en un contrato típico de obras. Dicho contrato tiene naturaleza administrativa y se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de contratos del sector público, por el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a la citada ley; aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. Igualmente resulta de aplicación al contrato, el pliego de condiciones y los demás documentos contractuales.

SEXTO.- De igual forma, el órgano de contratación es la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio (actualmente, DT de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda). Siendo la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio en Cádiz.

Por su parte, la inspección y seguimiento de la ejecución de la actuación está a cargo del técnico responsable designado a tal efecto por la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio entre los servicios técnicos de la Delegación Territorial, sin perjuicio de las facultades que asuma el Director Facultativo como responsable de las obras.

SEPTIMO.- Así mismo, para el seguimiento de las obras, de acuerdo con la Estipulación

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	5/42





Decimoquinta del Convenio citado en el punto primero anterior, se nombró una Comisión de Coordinación y una Comisión Técnica, la cual se reunió los días 07 de marzo de 2023 y 17 de mayo de 2023, y en cuyas actas se recoge, en síntesis, lo siguiente:

Acta de 7-3-2023. *Ante la disminución del ritmo de los trabajos, se procede a tratar con la empresa constructora los motivos económicos que les han llevado a ello, y respecto a la posibilidad de apertura parcial de las obras, se considera conveniente la autorización, previa solicitud de los representantes municipales.*

Acta de 17-5-2023. *Para desbloquear la situación generada por las incidencias durante la obra, la Delegada Territorial plantea tres alternativas (Cesión del contrato, subcontratación de ciertos trabajos y la resolución del contrato), si bien, ante la próxima finalización del plazo de ejecución se propone la ampliación del plazo de 7 días para poder estudiar los nuevos precios y una nueva programación de las obras*

OCTAVO.- Pues bien pese a las reuniones de la comisión de seguimiento y los requerimientos de todo tipo realizados a la propia administración las deficiencias e incumplimientos del contrato de ejecución de obras, y por ende del Convenio Consejería-Ayuntamiento, han sido y siguen siendo reiterados, tanto en una demora insoportable en el cumplimiento de los plazos de ejecución, como en la desastrosa ejecución de la obra, según se describe en el Informe Técnico elaborado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, que se adjunta al presente y del que podemos destacar lo siguiente:

1.- 1. DEFICIENCIAS DE LA OBRA:

1.- Las obras no se ajustan al proyecto inicialmente redactado y aprobado.-

No se mantiene el criterio establecido para la pavimentación de los viarios del Conjunto Histórico : Zona central con doble baldosa de granito abujardado de 40x60cm, resultando un ancho total de 80 cm.-

2.- Adoquinado:

Se aprecia irregularidades en la superficie de los tramos pavimentados, con resaltes de los adoquines que se elevan sobre el plano del pavimento.-

3.- Encharcamiento de las aguas superficiales:

La irregularidades del pavimento ocasionan encharcamiento de las aguas superficiales en diferentes zonas.-

4.- Otras consideraciones:

La actuación realizada no responde al propósito que pretende el programa en el que se incluye la actuación " Ciudad Amable"

- Pavimento con resaltes, irregularidades y ondulaciones.-
- Zonas con encharcamiento de agua de superficie.-

Lo anteriormente expuesto Dificulta la Movilidad Peatonal y no responde a las expectativas inicialmente creadas: adecuar una zona peatonal con una confortable accesibilidad, que haga del espacio un lugar agradable, cómodo y seguro para su disfrute.-

2. RETRASOS DE LA OBRA:

Conforme los datos incluidos en el exp.- de la Obra 2021/IOF_02/000246, resulta:

- Plazo de ejecución del proyecto inicial: 10 meses

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	6/42





- Fecha de inicio de las obras : 22 - Julio- 2022
- Ampliación de plazo : 2 meses - Final de obras : 30-Nov-2023
- Ampliación de plazo : 1 mes - Final de obras : 31-Dic-2023
- Fecha de finalización de las obras : Sin determinar.-

**Desde el día 1 de Dic.- 2023, no se observan operarios en la obra.-
 En la actualidad no se aprecia actividad en la obra, por lo que se considera que
 continúan paralizados los trabajos.-**

NOVENO.- La situación descrita, de la cual tiene cumplido conocimiento la Consejería, a través de las visitas realizadas a la obra, ha provocado y está provocando problemas e inconvenientes de toda índole, además de la lógica indignación, zozobra e impotencia de los vecinos de Bornos, junto con el propio equipo de gobierno municipal, el cual no puede ni debe permanecer impasible ante una situación de la gravedad como la descrita, habida cuenta de que, el centro urbano lleva sin poder ser utilizado casi dos años, lo cual es aún más lacerante, si tenemos presente que cuenta con el reconocimiento y catalogación de Bien de Interés Cultural, impidiéndose el paso de peatones y vehículos, suponiendo igualmente fuertes e importantes pérdidas para el de por sí maltrecho comercio local, y privando a los ciudadanos de Bornos y a quienes lo visitan de poder disfrutar durante casi dos años de las actividades festivas, culturales, turísticas y deportivas que se venían organizando en el Centro de la Ciudad, antes del inicio de las obras.

A ello hay que añadir las numerosas caídas de vecinos provocadas por el mal estado del pavimento, tanto en la zona de actuación de las obras como el limítrofe afectado por la mismas; y que están suponiendo las correspondientes reclamaciones por responsabilidad patrimonial contra este Ayuntamiento.

A lo anterior habremos de sumar las cuantiosas pérdidas para el tejido comercial local, que ha visto cómo sus ventas han disminuido drásticamente al haberse impedido de facto el acceso de los clientes al centro.

Todos estos perjuicios serán objeto de valoración para en su momento procesal oportuno formular la pertinente reclamación indemnizatoria de daños y perjuicios, a cuyo objeto este ayuntamiento hace expresa reserva de las acciones a las que hubiera lugar, tanto por la falta de finalización de las obras en plazo como por la defectuosa ejecución de las mismas; y todo ello, ante la insoportable inacción de la Administración contra la que nos dirigimos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Tal y como se desprende del contenido del convenio, y de acuerdo con las prerrogativas que ostenta la Administración pública en los contratos administrativos, el órgano de contratación será el que ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por los contratistas durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en la LCSP para cada tipo de contrato. En el presente supuesto, será la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio la titular de las prerrogativas de, entre otras, interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, todo ello en virtud del art. 190 de la LCSP; a ello también se refiere la estipulación 11ª del PCAP .

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	7/42





Asimismo, la Dirección Facultativa tiene la posibilidad de ordenar cuantas operaciones o acciones considere necesarias para comprobar la existencia de mala ejecución o defectos.

Junto a ello, indica la cláusula 17ª del PCAP por el que se rige el presente contrato, que la persona contratista queda obligada al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización en el anexo I, así como de los plazos parciales señalados en dicho anexo. La constitución en mora por la persona contratista no precisa intimación previa por parte de la Administración. La imposición de penalidades consecuentes con dicho retraso se aplicará automáticamente por el órgano de contratación. Si llegado el término de cualquiera de los plazos parciales o del final, la persona contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables a la misma, la Administración podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 193 de la LCSP, por la **imposición de las penalidades** o, por la **resolución del contrato** con pérdida de garantía definitiva.

Segundo.-El artículo 62 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que: "...2. *En los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246*".

Tercero. El artículo 238 de la LCSP dispone que las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste diere al contratista la Dirección Facultativa de las obras. Durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía el contratista es responsable de todos los defectos que en la construcción puedan advertirse.

Y respecto al estado de las obras una vez las mismas han sido recepcionadas, el artículo 243 de la LCSP establece que los defectos observados que se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

Si la obra se arruina o sufre deterioros graves incompatibles con su función con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido a incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá este de los daños y perjuicios que se produzcan o se manifiesten durante un plazo de quince años a contar desde la recepción.

Cuarto.- Respecto a la **responsabilidad de la dirección facultativa**, y a la vez responsable del contrato de obras, el artículo 311 de la LCSP establece que, el contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La Administración determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVM EYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVM EYDOME	Página	8/42





Finalmente , y por otro lado los artículos 314 y 315 de la LCSP establecen la regulación de la subsanación de errores, indemnizaciones y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos de obras, de manera que para los casos en que el presupuesto de ejecución de la obra prevista en el proyecto se desviare en más de un 20 por ciento, tanto por exceso como por defecto, del coste real de la misma como consecuencia de errores u omisiones imputables al contratista consultor, se minorará el precio del contrato de elaboración del proyecto, en concepto de indemnización, en función del porcentaje de desviación, hasta un máximo equivalente a la mitad de aquel.

En el supuesto que las deficiencias se encontraran en el proyecto y que la ejecución se hubiera hecho correctamente, se deberá redactar una modificación del proyecto de obra para reparar los defectos derivados, y, el autor o autores de este **incurrirán en responsabilidad en los términos establecidos en esta Ley.**

El contratista responderá de los daños y perjuicios que durante la ejecución o explotación de las obras se causen tanto al órgano de contratación como a terceros, por defectos e insuficiencias técnicas del proyecto o por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en que el mismo haya incurrido, imputables a aquel. La indemnización derivada de la responsabilidad exigible al contratista alcanzará el 50 por ciento del importe de los daños y perjuicios causados, hasta un límite máximo de cinco veces el precio pactado por el proyecto y será exigible dentro del término de diez años, contados desde la recepción del mismo por la Administración, siendo a cargo de estas, en su caso, el resto de dicha indemnización cuando deba ser satisfecha a terceros.

En el supuesto que los defectos en las obras sean derivadas de que no se ejecutó lo proyectado y que la solución constructiva que propone vuelve a no ser la proyectada, además es de menor calidad y el coste de la misma es muy inferior a lo proyectado y abonado por la Consejería, deberá iniciarse expediente contra el contratista de la obra para que ejecute las obras de acuerdo con el proyecto contratado sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

En este supuesto, y una vez oído el director facultativo en relación al cumplimiento de sus obligaciones contractuales se determine la existencia de un incumplimiento de sus obligaciones esenciales, entre las que puede incluirse la de haber autorizado modificaciones verbales en el contrato de obras, procederá la resolución del contrato del director de obras por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada. Al tiempo de incoarse el expediente administrativo de resolución del contrato, podrá iniciarse el procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato de dirección facultativa, si bien la adjudicación de este quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución. Se aplicará la tramitación de urgencia a ambos procedimientos.

A los efectos de proceder a la resolución del contrato de la dirección facultativa ésta se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Quinto.- Dispone Artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, que:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	9/42





1. En los litigios entre Administraciones públicas no cabrá interponer recurso en vía administrativa. No obstante, cuando una Administración interponga recurso contencioso-administrativo contra otra, podrá requerirla previamente para que derogue la disposición, anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material, o **inicie la actividad a que esté obligada**.

2. El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la Administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto, actuación o inactividad.

3. El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa General, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Interponer a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía requerimiento previo a la vía contencioso administrativa.

SEGUNDO: Instar a la la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a la reanudación de las obras en plazo no superior a 15 días, así como a la ejecución nuevamente de las partidas de obra defectuosa e incorrectamente realizadas y fije una nueva fecha de finalización de las obras

TERCERO: Habida cuenta que se ha producido a juicio de esta parte un incumplimiento flagrante de las obligaciones dimanantes de los contratos suscritos, tanto por parte del Contratista como por parte de la Dirección Facultativa, se proceda a la resolución de los contratos celebrados, bien con la UTE URBANIZACIÓN BORNOS, bien con la Dirección Facultativa, bien con ambas partes; y licite por el procedimiento de urgencia tanto la reparación de las deficiencias advertidas hasta el momento como la terminación de las obras.

CUARTO: Dado los daños y perjuicios que la situación descrita está provocando para Bornos, los mismos serán objeto de valoración para en su momento procesal oportuno formular la pertinente reclamación indemnizatoria de daños y perjuicios, a cuyo objeto este Ayuntamiento hace expresa reserva de las acciones a las que hubiera lugar, tanto por la falta de finalización de las obras en plazo como por la defectuosa ejecución de las mismas; y todo ello, ante la insoportable inacción de la Administración contra la que nos dirigimos.

El Sr. Presidente cede la palabra al edil del grupo IU Andalucía, D. Antonio Caballero Galindo que pasa a explicar la propuesta:

No voy a leer el requerimiento, me imagino que ya se lo habrán leído.

El objetivo de éste es presionar a la Junta de Andalucía en vista al Convenio que el Ayto ha firmado con la misma. Y así hacerlo extensible a la empresa y la Dirección Facultativa.

Lo que sí me gustaría aclarar cómo hemos llegado hasta aquí y poder contestar aquí en este pleno al Portavoz del Partido Popular a los bulos y mentiras que una vez tras otra dice con el único objetivo de sacar rédito político...Algo a lo que están acostumbrados en su Partido.

Y sí, el alcalde y yo formamos parte de esa comisión de seguimiento (es la única verdad que usted dice en su discurso).

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZH074LVM EYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZH074LVM EYDOME	Página	10/42





El responsable de la ejecución del proyecto es la Junta por si todavía no se ha enterado y así está recogido en el Convenio.

Y el poder que nos otorga formar parte de esa comisión es la de hacer todo lo que hemos hecho, dejar constancia de las paralizaciones, de los retrasos, y de la mala ejecución de la obra.

Hay hasta 30 solicitudes y comunicaciones en el año 2023 relacionadas con el proyecto ciudad amable entre el Ayto y la Junta.

Le voy hacer una cronología para que vea y diga usted si hemos estado encima o no de la obra:

- 15 de febrero, se solicita una comisión para tratar el problema de las palmeras y la apertura parcial de la obra.

- La comisión del 7 de marzo cuando hubo el primer parón y pedíamos la reactivación de los trabajos y la apertura parcial de las obras.

- El 17 de marzo: Diez días después de esa comisión y viendo que no se reactivaron los trabajos le comunicamos por escrito a la Delegada nuestra preocupación por la situación en la que se encuentra la obra.

27 de marzo, su primer vídeo en la obra acusando al equipo de gobierno de aprovechar la obra de cara a la campaña electoral.

30 de marzo una publicación del pp de bornos celebrando la mediación de la junta para que se reanuden las obras. mentira, la obra seguía a un ritmo inaceptable.

- El 27 de abril se le solicita a la DT una comisión de seguimiento con un único asunto: Estado de la situación actual de las obras. NO HAY RESPUESTA

- El 4 de mayo se le vuelve a solicitar. NO HAY RESPUESTA

- El 10 de mayo se le reitera las dos solicitudes anteriores. POR FIN CONTESTAN

- Es cuando tiene lugar la comisión del 17 de mayo, cuando el ayuntamiento asumió la retirada de las palmeras ya que las otras dos opciones que ofrecía la DT era la cesión o resolución del contrato...En definitiva eternizar más la situación.

- El 23 de mayo, un día después del fin del plazo de ejecución le solicitamos que incoen un expediente sancionador a la empresa contratista y a la Dirección Facultativa por incumplir los plazos.

Pasan las elecciones municipales y mire usted qué casualidad:

9 de junio el pp de bornos comparte una nota de prensa de la dt que dice que ya está todo solucionado, cito textualmente: "hoy se ha firmado desde esta consejería un documento que garantiza la continuidad de las obras"

Entonces recapitulando nosotros le exigimos a la junta que medie en el problema desde marzo, le pedimos entre finales de abril y el mes de mayo dos comisiones a las que no nos contestan hasta la tercera vez, final de mayo nos reunimos por fin y asumimos algunos trabajos ante la incapacidad de mediar por parte de la junta, pasan las elecciones, las pierde, y en junio ya está todo solucionado.

¿En serio que usted tuvo el atrevimiento de acusarnos de querer sacar beneficio de todo esto en campaña electoral?

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	11/42





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Nosotros lo que estábamos es haciendo nuestro trabajo, velando por los intereses de nuestros vecinos/as.

¿Usted?, tapar las vergüenzas de su partido y velar por los intereses de la Junta de Andalucía, ¿Eso es lo que le duele su pueblo?

Se retoman los trabajos y en septiembre, cuando parece ser que todo está solucionado, la empresa encuentra trabajadores para adoquinar viene el verdadero problema, la mala ejecución del pavimento:

- *En setiembre ya se le dice directamente a la Delegada y al arquitecto que la Ejecución del pavimento está siendo malísima.*
- *El 18 de octubre: la primera comunicación por escrito donde se le advierte a la Junta que existen irregularidades de los tramos pavimentado*
- *En noviembre ya le comunicamos por escrito lo que veníamos diciendo en las comisiones: la problemática que está generando la obra con el gran número de accidentes que se estaban produciendo, la actividad comercial asfixiada y que la única solución posible era el desmontaje.*
- *En diciembre se paraliza la obra otra vez hasta el día de hoy.*

Con esto que le quiero decir, que no es verdad que este ayuntamiento no ha hecho nada y le pregunto ¿Usted que ha hecho por su pueblo?

Grabarse un video en la obra para arrastrar votos.

Confundir a los vecinos/as con acusaciones falsas hacia este equipo de gobierno.

Y claramente anteponer los intereses de su partido y de la Junta de Andalucía.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. José Ramírez Blanco, portavoz del Grupo Popular:

Estamos ante un proyecto que corresponde a una subvención, si no se ejecuta conforme al proyecto, será el Ayuntamiento el que tenga que devolver el dinero. La irresponsabilidad de vuestra propuesta pretende rescindir los contratos con la DF y la Empresa, lo que supondría la paralización total de la obra. Esto supondría elaborar nuevos pliegos, licitación, adjudicaciones, hablamos de un proceso mínimo de dos años. ¿Así queréis seguir castigando a nuestro pueblo?

Todo esto se hubiera evitado si desde el primer adoquín hubierais actuado y no esperar a este punto. ¿Consideráis lógico que el informe a los técnicos municipales se haya solicitado en este mes?, ¿no habéis tenido tiempo anteriormente? Para que luego digáis que estáis encima de la obra.

El proyecto inicial fue aprobado en pleno. ¿Por qué las modificaciones del proyecto no se han traído a pleno? Cambios en las fases de ejecución, cambios en la pavimentación...

Nosotros vamos a pedir responsabilidades a todas las partes implicadas, con independencia de las ideologías políticas, pero no nos digan que ustedes están libres de culpa, cuando son los máximos responsables del proyecto.

Nos hemos planteado la abstención, pero una vez analizado desde un punto de vista jurídico, las consecuencias que se derivarían de esta decisión serían imprevisibles, agravando exponencialmente la situación actual. Por lo tanto, nuestro voto será negativo y ustedes con

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	12/42





vuestro voto a favor seréis los responsables máximos del caos al que queréis conducir la situación.

Nuestra propuesta se basa en realizar un modificado del proyecto, contemplando un acerado de lozas para que los vecinos puedan transitar con comodidad. Sin tener que recurrir a devolver la subvención, a la paralización de la obra y evitarle a la localidad como mínimo dos años mas de sufrimiento. Piensen por una vez en los vecinos y en el tejido empresarial.

Toma la palabra la portavoz de IU Andalucía, D^a. Vanesa Andrades Gutiérrez:

En primer lugar me dirijo al señor portavoz del grupo popular. Creo que no le ha quedado claro quien tiene la potestad y a quien le correspondería devolver los fondos en caso de que se tuviesen que devolver, creo que no se ha revisado bien el proyecto.

Para continuar ¿Por qué nosotros hemos parado la obra o se ha parado tarde?

El ayuntamiento de Bornos es sujeto pasivo en todo esta cuestión, ganamos una subvención en especie y se firma un convenio donde la Junta licita la ejecución de las obras, la redacción del proyecto y cito textualmente el convenio: "Siendo el órgano de contratación la Delegación Territorial de Fomento. Infraestructura y Ordenación del Territorio (actualmente, DT de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda). Siendo la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato el Servicio de rehabilitación y arquitectura de la Delegación anteriormente citada.

Por su parte, la inspección y seguimiento de la ejecución de la actuación está a cargo del técnico responsable designado a tal efecto por la Consejería."

Se ha advertido en diferentes comisiones por activa y por pasiva...no Obteniendo respuesta a las reiteradas solicitudes para resolver los problemas con la obra.

Se le ha mandado un escrito tanto al arquitecto como a la Delegada ¿porque todavía no se ha abierto un expediente a la empresa y al arquitecto? ¿a que están esperando? ¿ O eso también le corresponde al Ayuntamiento? Si la Junta no tiene nada que ver, y toda la responsabilidad es del Ayuntamiento, ¿Porque no paran de venir Delegada, Viceconsejero, la Consejera llama al alcalde... Será que no tendrán otra cosa que hacer si no les corresponde y les gusta venir a Bornos y llamar al Alcalde... Por favor, dejémonos de bulos, no engañen más a los vecinos y vecinas.

Pero a lo que vamos, es el Ayto opta porque lo llevara la Junta de Andalucía, como se reconoce en el Pleno del 18 de noviembre de 2021 y en el convenio el 1/2/22, porque la Junta tiene más medios. Y en qué mala hora lo decidimos, porque visto lo se si nos hubiéramos encargado ya estaría terminada como otras tantas obras hemos hecho. La biblioteca..., ahí está, el apeadero, ahí está, las casas del coto, ahí las tienes, y puedo seguir contándote, la residencia, sala de duelos, plaza de abastos..... y es así como demostramos lo que trabajamos por nuestro pueblo, dándoles lo mejor en todo momento cuando está en nuestra mano, porque es lo que nos duele, luchando por ello para conseguir lo que nos pertenece en la Diputación, la Junta de Andalucía o el mismo gobierno.

Pero como he dicho anteriormente, el Ayuntamiento es el promotor, pero no el responsable ni de los contratos de redacción de obra ni de proyecto.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	13/42





Haciendo referencia a su acusación, de aprovechar la obra de cara a la campaña electoral, como ha dicho mi compañero Antonio, quien ha sacado beneficio electoral es su partido, ya que sabe que la obra debería de estar terminada el 22 de Mayo.

*¿Qué casualidad que sufre parones un mes antes de conocerse su candidatura?
Si hay una persona o partido que ha sacado rédito político de la situación ha sido el de usted a través de la Junta de Andalucía. Le faltó tiempo para ir a hacer un video para su beneficio, cosa que ahora no hace, no vemos que pise usted la obra... ¿A qué será debido?*

Además, haciendo hincapié a su acusación, el 30 de marzo publicó usted en las redes sociales,

!! Se reanudan las obras!!!

Celebramos la mediación de la Junta de Andalucía para poner de acuerdo a las partes implicadas en este conflicto.

¿Pues no era el Ayuntamiento el que tenía que hacerlo?

Seguimos, ya lo decíamos desde el primer momento, no era un problema político.

¿Osea me está diciendo que en marzo no era un problema político pero en los últimos videos si era un problema político? Vamos a dejarnos ya de jugar con el pueblo, de engañar, que donde dije digo, digo Diego, utilizáis los argumentos según el momento según os convenga. Vamos a aclararnos un poquito y dejad de falsear.

Otro de los temas que quiero comentar es el tema de las pancartas.

Si es la única forma que funcione se pondrán instalarán 3 más, 30 o 300, las que sean necesarias, movilizaciones o lo que tengamos que poner, porque lo que queremos es trabajar por nuestro pueblo.

El Sr. Presidente cede la palabra al edil de IU Andalucía, D. Antonio Caballero Galindo que cierra las intervenciones:

Quiero responder al portavoz del PP, creo que no me ha escuchado. Desde la colocación del primer adoquín se le comunicó personalmente a la Delegada, al arquitecto, a la constructora...que no estábamos de acuerdo con la colocación. Además lo hicimos de forma oficial a través de un comunicado.

Hace usted referencia también a que le hemos pedido un informe ahora a nuestros técnicos municipales...Me imagino que el informe que usted ha visto es el que viene en el expediente del pleno, éste es último que se ha hecho para traer al pleno actualizado a día de hoy pero hay informes anteriores, esos de entrever que su discurso se basa en lo que oye o le dicen xq por lo que nosotros sabemos usted no ha pedido ningún tipo de documentación al respecto de este proyecto de Ciudad Amable en el Ayto. Entonces, no sé de dónde saca esa información, si es de oídas, en la barra de un bar... A ver si usted me lo puede explicar.

Le vuelvo a reiterar que se lea el convenio que tiene firmado la Junta con este Ayto el responsable de la ejecución y seguimiento de la obra es la Junta de Andalucía, usted mismo lo dice: Tienen que mediar, que antes en las elecciones municipales tardaron mucho en hacerlo...es más no nos respondían a las peticiones de este Ayto de celebrar comisiones de seguimiento. Entonces no entedemos su discurso de decir y después desdeirse: la Junta media y soluciona el problema después de las elecciones, después dice que es el Ayto el que debe hacerlo....como le dice mi compañera Vanesa por favor aclárese e infórmese bien.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMYDOME	Página	14/42





El Sr. Presidente indica que como ha comentado el Concejal Antonio Caballero Galindo, el informe que tiene usted en el expediente es un informe actualizado. Desde el 11 de septiembre al arquitecto se le está comunicando por escrito la mala situación de la obra. Previamente se le comunicó a la Junta de Andalucía y como bien han comentado, el responsable del contrato de redacción es la Junta de Andalucía. El responsable del contrato de ejecución es la Junta de Andalucía, que es quien licita. La subvención del proyecto "Ciudad amable", como bien comentan hasta sus compañeros de partido, está siendo un caos en todos sitios, en los pasillos lo comentan. Hay problemas en Medina, en Arcos, en Bornos, en el Puerto de Santa María, gobernadas por IU y por el Partido Popular, con lo cual algo está haciendo mal la Junta de Andalucía.

Le puedo dar alguna documentación que obra en el expediente para que vea quien tiene las competencias.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (de la Junta, no del Ayuntamiento) número 243, del jueves 21 de diciembre de 2017, cuando se establecen las bases: Compromiso de la Consejería de Fomento y Vivienda:

- a) Contratar y financiar en su caso la dirección facultativa, la coordinación de seguridad y salud de los servicios necesarios para la ejecución de la obra.*
- b) Contratar las obras gestionadas y financiadas por los importes establecidos en la estipulación tercera del presente convenio.*

Quinta: Compromisos municipales:

El Ayuntamiento asumirá los gastos derivados de los impuestos, permisos, licencias, el coste de las infraestructuras e instalaciones que no estén incluidas en el proyecto, realizar las actividades y el proyecto de participación ciudadana que es un porcentaje, en el caso de Bornos 40.000 euros, los cuales se están cumpliendo a rajatabla, pero en ningún momento dice que es nuestra obligación el control de las obras.

Punto b: Tener en uso los suelos en un plazo máximo de dos meses desde el acta de entrega con el compromiso de mantenerlos y destinarlos al uso previsto en el convenio de colaboración por un plazo mínimo de 10 años, a contar desde la fecha de recepción, fecha de recepción que este Alcalde le ha dicho a la Delegada que no piensa recepcionar la obra hasta que no esté arreglada en condiciones.

¿Por qué ponemos esto? Porque algo tenemos que hacer. Es un primer paso, le estamos dando 15 días a la Consejería para que termine la obra, y nos estamos ya reservando el derecho de la demanda. No vayamos a confundir a la población, porque nos conocemos, que vamos mañana a ir al Juzgado, no. Es el paso previo y evidentemente, lo que se le ha dicho a la Delegada desde la máxima lealtad institucional. No vamos contra la Junta porque entendemos que desde aproximadamente junio hacia acá, ahora la Junta no está jugando con esto, tiene un problema. Lo he dicho muchas veces y lo voy a decir, vamos contra la dirección facultativa, que se está riendo del Ayuntamiento, del pueblo y de la Junta de Andalucía, pero como tenemos un convenio tenemos que presentárselo a la Junta. Como dice el requerimiento, nos reservamos todavía más acciones, pero es un paso que tenemos que hacer y es el momento de ser valientes y si le tenemos que exigir por el bien de nuestro pueblo a la Junta de Andalucía, aunque estén los nuestros allí, se les exige, igual que se le exige al Estado, a Diputación y a quien haya que exigir. Es el momento de ser valientes. Le animo a que recapacite su postura y vote a favor porque es el primer paso para poder pedir las responsabilidades patrimoniales a quien corresponda por la gente que se cae...

Yo soy el primero que quiero que termine la obra porque lo que estoy sufriendo a nivel personal ya, no se lo deseo a nadie, porque hasta que me insulten por la calle.

No produciéndose intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría, con los votos a favor, del Grupo Izquierda Unida Andalucía (8), y del Grupo

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVM EYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVM EYDOME	Página	15/42





Socialista (2) y en contra del del Grupo Popular.

PUNTO QUINTO. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretario Accidental de la Corporación.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, se forma el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Bornos para el ejercicio 2024, con el contenido previsto en las disposiciones indicadas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 18 del Real Decreto 500/1990 y 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, esta Alcaldía tiene a bien presentar la propuesta para la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Bornos, junto con sus bases de ejecución, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO 2024		
RESUMEN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULOS		IMPORTE
	Gastos de Personal	4.049.241,32
II	Gastos en bienes corrientes y Servicios	1.505.618,45
III	Gastos Financieros	91.700,00
IV	Transferencias Corrientes	232.080,15
V	Fondo de Contingencia	5.000,00
VI	Inversiones Reales	162.134,30
VII	Transferencias de Capital	2.000,00
VIII	Activos Financieros	25.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL		6.072.774,22

ESTADO DE INGRESOS.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS 2024
RESUMEN 2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMYEDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMYEDOME	Página	16/42





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	Impuestos directos	2.265.154,38 €
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	50.823,10 €
CAPÍTULO III	Tasas y otros ingresos	666.079,22 €
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	3.012.773,86 €
CAPÍTULO V	Ingresos patrimoniales	28.422,23 €
CAPÍTULO VI	Enejenación de inversiones reales	0,00 €
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	0,00 €
CAPÍTULO VIII	Activos financieros	50.000,00 €
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL		6.073.252,79 €

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la plantilla económica del personal del Ayto, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia Cadiz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Andalucía.

El Sr. Presidente cede la palabra a la edil del grupo IU Andalucía, D^a. Laura Barrios Garrido que pasa a explicar la propuesta:

Estos presupuestos se traen en febrero debido a que no teníamos seguridad en los ingresos que íbamos a tener por parte de la Junta de Andalucía y el Gobierno central. Habiendo mucha incertidumbre sobre las subidas de la PATRICA y la PIE., por lo tanto teníamos que esperar a tener esos datos para poder hacer un presupuesto ajustado a la realidad que es lo que se merecen nuestros vecinos.

Hemos reflejado en este presupuesto aquellas propuestas que recogimos en tiempos de elecciones de los vecinos y vecinas, haciendo una realidad de ellas como así nos comprometimos. Son muchos los vecinos que han venido a informarse sobre el presupuesto en las jornadas que hemos tenido recientemente tanto en Bornos como en Coto de Bornos, por lo tanto muchos de ellos ya conocen en que vamos a invertir el dinero público.

Aparte se han incluido propuestas de carácter social y cultural como puede ser la creación de una partida para ayudar en la creación de una Banda de Música en nuestro municipio y la consolidación de otras muchas como las Becas a Estudiantes, Promoción Turística, Comercio, Infancia... con el firme objetivo de que nuestro pueblo avance y podamos ayudar a los vecinos y vecinas.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMYDOME	Página	17/42





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

También es importante resaltar que, hemos aumentado en 42.500€ el Capítulo de Bolsa de Empleo y lo más importante es que estos trabajadores cobran cuando han realizado su trabajo, ya que, esa es la mejor política de empleo que podemos hacer.

Voy a explicar ahora un poco los capítulos de ingresos y gastos:

INGRESOS

- *Partidas reales de ingresos.*
- *Hemos actualizado padrones para un tratamiento justo a todos los vecinos.*
- *Aumento de la pie del 5,1% mientras que la patrica solo aumenta un 1,9% aquí se ve la diferencia entre los Gobiernos actuales y lo que importamos los pequeños municipios.*
- *Seguimos luchando y peleando por subvenciones de otras administraciones.*
- *No inflamos partidas, las hacemos reales para no gastar más de lo que ingresamos y tengamos una estabilidad económica.*

GASTOS

CAPÍTULO I

- *Bolsa de Empleo Contrataciones: Se sube 42.500€, creando así una partida de 50.000€ un 600% más con respecto al año pasado. Ya que no podemos hacer contrataciones al menos con esto vamos atendiendo los servicios con la Bolsa que puso en marcha IU.*
- *Consolidación de derechos laborales y contemplamos el 2,5% de subida salarial contemplado en la normativa del acuerdo al que llegaron el Gobierno Central con los sindicatos.*

CAPÍTULO II

- *Incremento del 30% en mantenimiento del viario público.*
- *Aumento de más del 40% para maquinaria, utilliaje...*
- *Un 15% más para reparación de vehículos.*
- *También se ha subido la partida de estudios y trabajos técnicos, alquiler de locales y viviendas, servicio de telecomunicaciones...*
- *Hemos creado una partida de 6000€ para impartir cursos de formación a nuestros vecinos*
- *Mantenemos las partidas de jóvenes, mayores e infancia.*
- *Encomendamos servicios de jardinería de Bornos, haciendo así que luzca más bonito nuestro pueblo y dejando un jardinero fijo en el Coto, por lo tanto salen ganando los dos pueblos.*
- *La partida se fiesta se incrementa en casi un 15%.*
- *Se consolidan partidas creadas por este equipo de gobierno: punto limpio, infancia, comercio, juventud, mayores...*

CAPÍTULO III

- *Estamos ya trabajando, para mejorar esta partida, manteniendo reuniones con entidades bancarias para mejorar esta partida y poder bajar los intereses actuales.*

CAPÍTULO IV

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	18/42





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- *Lo más importante de este capítulo es que se consolidan medidas sociales impulsadas por este equipo de gobierno, como las becas a estudiantes, las subidas de las partidas de subvenciones a asociaciones, como los barracones, incluyendo las hermandades que se le sube un 50%, la asociación al-huriya, las ayudas sociales, AMPA del Coto para sufragar los gastos de traslados de los niños a actos que haya en Bornos.*
- *Y como olvidarnos de los comercios afectados por las obras del Ciudad Amable, hemos creado una partida presupuestaria para ayudarlos por las pérdidas que les ha ocasionado las obras.*

CAPÍTULO V

- *Hemos dotado la partida de fondo de contingencia con 5.000€, destinado a financiar las necesidades que pudieran surgir en el ejercicio corriente, de carácter no discrecional, y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado.*

CAPÍTULO VI

- *Este capítulo trae bastantes inversiones necesarias en nuestro municipio, inversiones para todos, mejoramos la forma de trabajo de los profesionales del ayuntamiento con la adquisición de un vehículo con canasta para las tareas de altura.*
- *Apostamos por la infancia ya que llevamos la renovación del parque infantil de calle olivo y una primera fase para hacer del parque el bosque del coto un parque multiaventuras.*
- *También apostamos por los mayores como en presupuestos anteriores para dotar de mobiliario la residencia que ya es toda una realidad.*
- *También gracias a una subvención solicitada por nuestro ayuntamiento hemos conseguido que la rehabilitación energética de edificios nos salga más favorable.*

CAPÍTULO VII

- *Mantenemos la subvención a la Ermita del Calvario para su mantenimiento y puesta en valor como atractivo turístico que puedan visitar los turistas.*

CAPÍTULO VIII

- *Dotamos esta partida para que nuestros empleados se sientan protegidos ante cualquier circunstancia imprevista que le surja y puedan usar su derecho de anticipo de nómina.*

CAPÍTULO IX

- *Este capítulo no está dotado gracias al remanente positivo REAL que tuvimos el año pasado, es por ello que pudimos presupuestar los préstamos en el ejercicio anterior para así destinar en este nuevo presupuesto inversiones necesarias en nuestro pueblo.*

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	19/42





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

En total los gastos que tiene nuestro ayuntamiento es de 6.023.074,61€, por lo que tenemos un presupuesto muy ajustado a la realidad de nuestro municipio.

El Sr. Presidente cede la palabra al portavoz del Grupo Popular D. José Ramírez Blanco:

En primer lugar, agradezco que hayáis tenido en cuenta nuestra solicitud para destinar una bolsa con dinero municipal para los afectados con las obras.

Este Ayuntamiento dispone de un presupuesto de mas de 6 millones de euros, ¿consideran traer el progreso a esta localidad destinando a inversiones unos 160.000.00 €, el 2,67 % del presupuesto?. A nuestro entender un insulto para la ciudadanía.

Lo mas preocupante es la falta de inversiones para generar riqueza y oportunidades en nuestra localidad. Espacios como las Pitas, la ruta del colesterol, la antigua carretera vieja del pinar, el circuito de Bicycross, el Cuartel de la Guardia Civil, la lechería del Coto, el paseo del embarcadero, la piscina del Coto, el instituto del convento, ausencia de espacios de ocio para jóvenes, ausencia de espacios para asociaciones, carnavaleros sin espacios adecuados para los ensayos, el campo de futbol viejo, impermeabilización de las instalaciones del campo de futbol... Si no sois capaces de mantener ni vuestras poco acertadas inversiones, ¿Cómo vais a solucionar algunos de los principales problemas de nuestra localidad?

Por último, ni una sola propuesta para generar nuevos ingresos, bueno sí, la que hacen asaltando los bolsillos de toda la ciudadanía con las subidas de impuestos.

El Sr. Presidente cede la palabra a la portavoz de IU Andalucía, D^a. Vanesa Andrades Gutiérrez:

Este presupuesto es realista en ingresos y gastos. Como todos los presupuestos que presenta Izquierda Unida son sensatos para ajustarnos a la realidad y hacer un ejercicio de responsabilidad política. Por otro lado, tenemos que tener en cuenta que el presupuesto es un documento dinámico y vivo que se puede modificar en cualquier momento. Por eso, el hecho de que no hay partidas o no sean lo suficientemente grandes no es un problema.

Con estos presupuestos pretendemos ir cumpliendo los objetivos marcados y cumplir con el Programa Electoral.

Uno de ellos es aumentar la inversión que se realiza en el mantenimiento y en el cuidado de nuestro pueblo. Aumentando diferentes partidas en un 30% como la de mantenimiento de viales o un 50% el alquiler de diferente maquinaria que nos permite realizar trabajos de mantenimiento.

En este sentido queremos destacar la dotación de una partida económica importante para la jardinería en nuestro pueblo. Puesto que, se pretende ampliar la encomienda de Jardinería a BÁSICA, la empresa pública de Mancomunidad, que ya realiza trabajos en el Castillo y Embarcadero. Pretendemos que ahora realice los trabajos de jardinería en las diferentes plazas de Bornos. Con esta medida conseguiremos también, que en el Coto de Bornos haya destinado un jardinero. Y así, mejorar la jardinería y espacios verdes de nuestro municipio.

Por último, para cumplir el COMPROMISO de tener un pueblo mejor cuidado vamos a invertir en la adquisición de un vehículo elevador para que los trabajadores municipales puedan desempeñar mejor su trabajo.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMYDOME	Página	20/42





Otro objetivo que intentamos cumplir con este presupuesto es el del impulso del empeño y del desarrollo económico y apoyo al comercio. Lo hacemos con diferentes medidas como por ejemplo,

- 1. Creando una partida para financiar cursos a nuestros vecinos, especialmente en el ámbito de la Marroquinería,*
- 2. Apostamos por la inversión pública, con más de 100.000€ en obras;*
- 3. Mantenemos la partida destinada al Comercio y se crea una partida inicial para poder ayudar a los comercios afectados por el retraso de las obras de la Mejora del Entorno Urbano del Castillo Palacio de los Ribera, Ciudad Amable, retraso que no es achacable al Ayuntamiento pero que como administración más cercana estamos para ayudar a los vecinos. No obstante estas cantidades serán reclamadas a la Junta de Andalucía, Dirección Facultativa y Empresa.*

Por otro lado, seguimos apostando por las fiestas, las tradiciones y la cultura. Se aumenta un 50% destinado a las Hermandades, siendo un compromiso de ampliar hasta equiparar con las del carnaval, se da este año un paso importante. Por otro lado, aumentó más de un 30% la cantidad de subvención que se le concede a la Asociación Cultural los Barracones del Coto de Bornos para colaborar en la organización de eventos como la Pasión de Cristo o el Belén Viviente. También hay que destacar que se dota una subvención para el AMPA del Coto de Bornos para que puedan financiar los viajes de los alumnos a Bornos. Sin olvidar que las diferentes subvenciones a los colectivos de nuestro pueblo se mantienen.

Y es que, siempre hemos creído que para que nuestro pueblo avance, es importante la colaboración de todos y por eso apoyamos estas iniciativas.

Además, como apuesta por la cultura creamos una nueva partida para poder poner en marcha en nuestro municipio una Banda de Música.

En otro orden, seguimos apostando por los niños y niñas de nuestro pueblo, dotando dinero para la mejora del Parque de la Calle Olivo, mejorar la accesibilidad de la Ludoteca y avanzar en la construcción del parque Multiaventuras del Coto de Bornos. También, seguimos manteniendo el gasto social y el escudo social, manteniendo la inversión en Ayudas Sociales, Mayores Activos, manteniendo la Subvención a Per Afán y las ayudas a estudiantes.

Y para finalizar, destacamos la consignación de recurso para el mobiliario de la Residencia de Mayores que pronto será una realidad.

En conclusión, este presupuesto es un presupuesto realista que intenta solventar los problemas del día a día de los vecinos de Bornos y Coto de Bornos invirtiendo más en embellecimiento, en mantenimiento, en cultura e infancia y en gastos sociales, sin olvidarnos del fomento del empleo y oportunidades para nuestros vecinos.

El Sr. Presidente cede la palabra a la portavoz del Grupo Socialista D^a. Virginia Perea Ramos:

Desde el Partido Socialista, por nuestra parte votamos que sí, puesto que muchos de los contenidos son los que llevaba en su programa electoral porque yo los contrasté antes de ponerlo en el programa. Lo que deseo totalmente es que se lleven a cabo.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMYDOME	Página	21/42





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Sr. Presidente cede la palabra al portavoz del Grupo Popular D. José Ramírez Blanco:

Por terminar un poco la argumentación, está bien la lectura que habéis hecho, para los que no se lo hayan leído. Me resulta muy interesante algunas cuestiones de las que habéis planteado que no obtengo respuesta, y, por ejemplo, vivienda social, os planteo que materias hay de vivienda social, una necesidad de nuestro pueblo.

Toma la palabra la edil de IU Andalucía, D^a. Laura Barrios Garrido:

A modo de conclusión, los nuevos presupuestos presentados para el Ayuntamiento de Bornos y Coto de Bornos reflejan un enfoque responsable y equitativo, destacan por su transparencia y realismo a diferencia de prácticas de anteriores partidos políticos de inflar partidas.

Este equipo de gobierno prioriza las necesidades de todos los vecinos, desde los mayores hasta la infancia, demostrando un compromiso con el bienestar de todos.

Nos hubiera gustado contar con propuestas de la oposición para la creación del presupuesto, pero no ha sido así, y no por falta de tiempo, ya que se le pidieron el 28 de septiembre.

Los números no engañan, señor portavoz del partido popular, y los ingresos del Ayuntamiento son los que son. No solo cuentan las inversiones del capítulo VI, ya que los demás capítulos llevan inversiones del día a día de nuestro municipio. Y yo le puedo asegurar que me he leído el presupuesto.

Vuelvo a repetir algunas de las medidas, hemos mantenido muchas partidas como mayores, juventud, infancia, igualdad y hemos aumentado muchas otras como ya he mencionado antes, 30% más para mantenimiento de viario público, 15% más para fiesta, aumento del importe de las subvenciones a asociaciones, hermandades...

Pero es que además hemos creado muchas nuevas para ayudar a los comercios afectados por las obras del ciudad amable, cursos de formación para nuestros vecinos.

En definitiva, en este equipo de gobierno, cada persona cuenta, y trabajamos incansablemente para construir un mejor municipio para todos. Y si le parece, a lo de la subida de impuestos, le contesto cuando proceda.

El Señor Presidente finaliza diciendo:

Agradezco al grupo socialista su voto favorable como han señalado mis compañeros su idea es hacer autocrítica y sabemos perfectamente de donde hay que mejorar, por eso se ponen muchos más recursos en embellecimiento. En cuanto esté el presupuesto aprobado se traerá la encomienda a BÁSICA para mejorar en la jardinería.

Por contestar a algunas cuestiones al portavoz del Grupo Popular que ve que no se ha leído el presupuesto y quien le escribe los discursos lo lee un poquito a medias.

Referente a viviendas sociales no es competencia municipal por lo que no es necesario ahora mismo que el Ayuntamiento lo refleje en los presupuestos. Estamos trabajando en esa

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	22/42





cuestión y espera a lo largo del año traer novedades y lo traeremos al Pleno si es que compete.

Me hubiera gustado que esta propuesta, como bien ha dicho la Concejala de Hacienda, la hubieran enviado con tiempo suficiente para hablarlo, pero vemos que no les gusta mucho trabajar.

Les explico, las Pitas empiezan las obras después de mayo, cuando termine la romería.

El cuartel, estamos haciendo el proyecto, como usted bien sabe.

Piscina del Coto, ¿Tenéis la desfachatez de traer a este Pleno la piscina del Coto? Cuando fue este equipo de gobierno y este Alcalde quienes la arreglaron? Cuando llega finales de mayo se adecuenta porque ahora mismo no está en uso. Hubo que hacerle hasta la acometida del agua. Lo hemos hecho, nos gusta trabajar.

Tiene usted razón, 2,67 % reales en inversiones de obras, pero se le olvida que como ha dicho Laura ya lo presupuestamos el año pasado. ¿Dónde está la Diputación? Porque prácticamente igual es el premio de cobranza es lo que pagamos a la Diputación. Y resulta que pagamos 31.000.000 de euros los pueblos pequeños para hacer un campo de rugby, me alegro que El Puerto de Santa María tenga un campo de rugby, pero ¿a costa de la Diputación Provincial de Cádiz?

¿Usted sabe cuando me han contestado a la petición de subvención que hice a cuenta de la tormenta Bernad, que la hice por dos vías diferentes? Hoy, porque la he vuelto a mandar por tercera vez. Y hoy me han dicho gracias, la hemos recibido.

Yo creo que los pueblos pequeños, gran parte de la inversión y de tirar para adelante es gracias a la Diputación.

Hay un capítulo que hace cuestión de tres o cuatro años, quizás menos, dos años, que ya no viene, que es la consignación de los Planes provinciales, que directamente ya se hacen a través de la Diputación. Estamos esperando que nos lo digan y ya designaremos las obras que haremos.

Todas estas propuestas yo se las aclaro, se las agradezco, le digo que en mayo empieza la primera parte de las pitas y ya después continuarán, y la próxima vez, por favor, si nos la envían antes podemos hablarlas y debatirlas. No tengo ningún problema en que nos la paséis, al igual que veo que tampoco miraste el presupuesto cuando hicisteis el vídeo de ciudad amable, al igual que la ayuda para los comercios porque le dije en diciembre que lo íbamos a asignar y cuando mandamos el primer borrador de presupuesto estaba ya consignado.

No produciéndose intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría, con los votos a favor, del Grupo Izquierda Unida Andalucía (8), y del Grupo Socialista (2) y en contra del del Grupo Popular.

PUNTO SEXTO. DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL TASA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretario Accidental de la Corporación.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	23/42





Considerando que por la Alcaldía se ordenó mediante Providencia de fecha 10 de Enero de 2024 la incoación de expediente para proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal "Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos".

Visto el Informe emitido por la Tesorería Municipal que consta en el expediente.

Visto el Informe emitido por Secretaría, que consta en el expediente.

Considerando todo lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas-Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la modificación de la Ordenanza Fiscal "Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos" de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal "Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos" cuyo texto es el siguiente:

1.- Modificación de la 15ª.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
--

Se adapta su redacción a la actualización de normas reguladoras, quedándose así redactados de la siguiente manera:

Artículo 2. HECHO IMPONIBLE. Nueva redacción del Punto 6. y se añaden el Punto 8 y 9 quedando así redactados:

6. A tal efecto, se consideran «residuos domésticos», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, los residuos peligrosos o no peligrosos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares en composición y cantidad a los anteriores generados en servicios e industrias, que no se generen como consecuencia de la actividad propia del servicio o industria.

Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de, entre otros, aceites de cocina usados, aparatos eléctricos y electrónicos, textil, pilas, acumuladores, muebles, enseres y colchones, así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

Tendrán la consideración de residuos domésticos, los residuos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados.

8. A estos efectos, se consideran «Residuos municipales» de conformidad con la misma norma:

1.º Los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada de origen doméstico, incluidos papel y cartón, vidrio, metales, plásticos, biorresiduos, madera, textiles, envases, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos de pilas y acumuladores, residuos peligrosos del hogar y residuos voluminosos, incluidos los colchones y los muebles,

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	24/42





2.º los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada procedentes de otras fuentes, cuando esos residuos sean similares en naturaleza y composición a los residuos de origen doméstico.

9. Los residuos municipales no comprenden los residuos procedentes de la producción, la agricultura, la silvicultura, la pesca, las fosas sépticas y la red de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluidos los lodos de depuradora, los vehículos al final de su vida útil ni los residuos de construcción y demolición.

Artículo 5. Cuota Tributaria. Nueva redacción del Punto 2 y 3, quedando así redactados:

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente Tarifa:

VIVIENDAS:	CUOTA
CALLES DE PRIMERA CATEGORIA.	36,32 €
CALLES PRIMERA CATEGORÍA NO RECICLAN	72,65 €
CALLES SEGUNDA CATEGORÍA.	32,22 €
CALLES SEGUNDA CATEGORÍA NO RECICLAN	64,45 €

LOCALES:	
1) BARES, PUBS, CAFETERÍAS. CARNICERÍAS, PESCADERÍAS, FRUTERÍAS, CASQUERÍAS, COMERCIO ALIMENTARIO AL POR MENOR, PANADERÍAS Y CHURRERÍAS. PENSIONES. TALLERES MECÁNICOS, FERRETERÍAS, PELUQUERÍAS, AUTOESCUELAS.	75,34 €
1) BARES, PUBS, CAFETERÍAS. CARNICERÍAS, PESCADERÍAS, FRUTERÍAS, CASQUERÍAS, COMERCIO ALIMENTARIO AL POR MENOR, PANADERÍAS Y CHURRERÍAS. PENSIONES. TALLERES MECÁNICOS, FERRETERÍAS, PELUQUERÍAS, AUTOESCUELAS. (NO RECICLAN)	150,67 €
1.1 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS FITOSANITARIOS	278,88 €
1.1 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS FITOSANITARIOS (NO RECICLAN)	557,75 €

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	25/42





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

2) SUPERMERCADOS HASTA 200 M2 Y FÁBRICAS DE LEJÍAS. HOTELES, RESTAURANTES, MESONES.	278,88 €
2.1 SUPERMERCADOS HASTA 200 M2 Y FÁBRICAS DE LEJÍAS. HOTELES, RESTAURANTES, MESONES. (NO RECICLAN)	557,75 €
3) TIENDAS DE TEJIDOS, ESTANCOS, DROGUERIAS, LIBRERÍAS, MERCERÍAS, OFICINAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y OFICINAS AGENCIAS SEGUROS.	74,50 €
3.1 TIENDAS DE TEJIDOS, ESTANCOS, DROGUERIAS, LIBRERÍAS, MERCERÍAS, OFICINAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y OFICINAS AGENCIAS SEGUROS. (NO RECICLAN)	148,99 €
4) FARMACIAS.	224,05 €
4.1 FARMACIAS. (NO RECICLAN)	448,09 €
5) ENTIDADES BANCARIAS.	3.190,51 €
5.1 ENTIDADES BANCARIAS. (NO RECICLAN)	6.381,02 €
6) OTROS LOCALES NO CONTEMPLADOS.	84,75 €
6.1 OTROS LOCALES NO CONTEMPLADOS. (NO RECICLAN)	169,51 €
7) SUPERMERCADOS DE 201 A 400 M2.	916,34 €
7.1 SUPERMERCADOS DE 201 A 400 M2. (NO RECICLAN)	1.832,69 €
8) SUPERMERCADOS MAS DE 401 M2.	1.336,70 €
8.1 SUPERMERCADOS MAS DE 401 M2. (NO RECICLAN)	2.673,41 €
9) DISCOTECAS.	849,90 €
9.1 DISCOTECAS. (NO RECICLAN)	1.699,79 €
10) POR PUESTO DE VENTA AMBULANTE (semestral)	50,94 €
10.1 POR PUESTO DE VENTA AMBULANTE. (NO RECICLAN) (semestral)	101,88 €
11) LOCALES COMERCIALES CERRADOS.	50,44 €
11.1 LOCALES COMERCIALES CERRADOS. (NO RECICLAN)	100,87 €

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	26/42





12) TIENDAS DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS.	139,91 €
12.1 TIENDAS DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS. (NO RECICLAN)	279,82 €
13) AGENTES COMERCIALES ENTIDADES BANCARIAS	120,00 €
13.1 AGENTES COMERCIALES ENTIDADES BANCARIAS (NO RECICLAN)	240,00 €
14) VIVIENDAS ALOJAMIENTO TURÍSTICO	80,00 €
14.1 VIVIENDAS ALOJAMIENTO TURÍSTICO (NO RECICLAN)	160,00 €
15) SALA DE DUELOS	165,00 €
15.1. SALA DE DUELOS (NO RECICLAN)	330,00 €
16) GASOLINERAS	916,00 €
16.1. GASOLINERAS (NO RECICLAN)	1.832,00 €
17) KIOSKOS	30,00 €
17.1 KIOSKOS (NO RECICLAN)	60,00 €

Las cuotas señaladas en la Tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un semestre.

3.- No obstante, para la venta ambulante se emitirán recibos semestrales.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 15-02-2024 y entrará en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, el día siguiente a su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Exponer al público mediante anuncio que se insertará en el Tablón electrónico de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y plantear reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, considerar que el presente Acuerdo es definitivo, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo texto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

El Sr. Presidente cede la palabra a la edil del grupo IU Andalucía, D^a. Laura Barrios Garrido:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	27/42





¿Por qué se modifica?

Cómo todos sabemos, desde la última modificación en 2019 hemos sufrido una tendencia alcista de los precios. Todo ha subido, y eso nos lo repercute en la cuota.

Por otro lado, debemos de tener en cuenta que gracias al sistema del Puerta a Puerta NO el incremento de la tasa de tratamiento ha sido de los menores en la Sierra y todo eso a pesar de que NO estaba implantado en todo el pueblo.

Si seguimos esta línea, podemos conseguir que no aumente e incluso es posible que baje, ya que Bornos y Coto de Bornos son pueblos comprometidos con el reciclaje y así lo demuestran los datos.

Y nos explicamos, con el cambio de legislación, la tasa al llevar a vertedero se podría poner aproximadamente en unos 100€ al año, aquí se ha quedado prácticamente igual gracias al Puerta a Puerta, en pueblos como Villamartín o Puerto Serrano ha subido a los 90€.

La Tasa Actual: 30,27 en calles de primera Categoría. y 28,02 en los de Segunda Categoría.

Con ese dinero se recauda 334.488,14€. Y la Cuota del Servicio es 380.000€, es decir la tasa de recogida de basura sigue siendo deficitaria para el ayuntamiento en más de 45.500€.

Se articula la tasa por Generación, es decir, quién recicle pagará menos.

Se incluyen epígrafes que no teníamos, cómo el tanatorio

La TASA en Bornos sigue siendo de las más bajas de la Sierra:

El Bosque: 140€ anuales

Zahara: 108€ anuales

Algodonales: 80€ anuales

Puerto Serrano 140€ anuales

Y los pertenecientes a mancomunidad (Ubrique, Algar, Grazalema, Espera, Setenil) 99,96€ anuales frente a los 72,64€ y los 64,44€ las viviendas sitas en calles de primera y segunda categoría respectivamente.

Por otro lado, no nos olvidamos de los bares, cafeterías, carnicerías, panaderías y todo este tipo de establecimientos, ya que van a pagar menos que cualquier vivienda de los pueblos que he mencionado antes. En total ellos van a pagar 150,68€ anuales mientras que otros establecimientos con idénticas características en los municipios vecinos pasarán 301,08€ es decir si saben hacer las cuentas es el doble que los comercios de Bornos y Coto de Bornos.

El Sr. Presidente cede la palabra al portavoz del Grupo Popular D. José Ramírez Blanco:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	28/42





Espero que estén contentos de poder culminar su plan de subida generalizada de impuestos, con el último que les quedaba, el recibo de la basura.

Abusivo, desleal, excesivo, desmedido, injusto, como vecinos nos sentimos engañados y defraudados.

Puedo entender hasta cierto punto que haya que actualizar las tasas al IPC o indicadores medianamente lógicos pero arrancar con subidas desde el 15 % hasta el 788 %, tarifazo, con la venia de Mancomunidad y Básica.

Al final esto es la demostración de lo que venimos hablando anteriormente, la incapacidad de generar ingresos, motivada por supuesto por una falta de planificación e inversión previa, deriva en que para conseguir nuevos recursos tengan que saquear a los vecinos de la localidad. Ésta es por desgracia vuestra forma de gobernar.

No estamos de acuerdo ni vamos a apoyar medidas que vayan en contra de nuestros vecinos.

No se que hará el grupo municipal del PSOE porque parece que al final es una extensión más de vosotros, con nosotros al menos, no vais a contar con el voto a favor. Así que Laura, ahora ya puede contestarme, como antes mencionaba.

El Sr. Presidente indica que le contestará cuando le corresponda y cede la palabra a la portavoz del Grupo Socialista, D^a. Virginia Perea Ramos, recordándole que en la primera ronda todos tienen cinco minutos de intervención, y en la segunda dos:

Voy a ser corta y precisa , no me hacen falta papeles, ni traer los textos escritos, ni nada aprendido.

PP, El Partido Socialista hace lo que cree conveniente, porque cada uno tiene perspectivas diferente. Que yo apoye es porque lo creo conveniente para el pueblo; Que tu no lo haces, pues ya verás, porque dices que sí aquí, dices que no, porque a los vecinos le dices que si y aquí dices que no, no hay quien te entienda.

Yo vengo a contestar y lo poco que contesto, o lo poco que hablo, a mi nadie me dirige, hablo porque me sale del alma y tu deberías hacer lo mismo, porque estamos verdes todos, tu y yo.

Yo no soy tu oposición, tu oposición son ellos, así que al Partido Socialista vamos a dejarlo al margen, y que cada uno haga lo que crea conveniente.

El Sr. Presidente cede la palabra a la portavoz de IU Andalucía, D^a. Vanesa Andrades Gutiérrez:

Se actualizan los precios de la tasa de recogida de la basura, también debido a la subida del IPC. No se puede seguir mintiendo señores concejales de la oposición cogiendo datos que no reflejan la realidad de nuestro municipio.

Le quiero recordar también que el PP se abstuvo en la votación de Mancomunidad, cuando en muchos de los municipios que gobierna su partido tienen la tasa mucho más alta, como es el caso de el Bosque donde pagan 140€ anuales frente a los 64€ que pagamos en Bornos y Coto de Bornos.

Aún así, como ha mencionado mi compañera Laura la tasa de recogida de basura en nuestro municipio sigue siendo deficitaria y somos si no el municipio, uno de ellos de los que menos paga por la recogida de basura.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	29/42





El Sr. Presidente cede la palabra a la edil de IU Andalucía, D^a. Laura Barrios Garrido:

Quedan muchos más impuestos que no se han subido. Le invito a que estudie cuales son.

En resumen, la modificación propuesta para la tasa de recogida de basura se justifica por varios motivos clave. En primer lugar, desde la última modificación en 2019, hemos experimentado un aumento generalizado de los precios, lo que repercute directamente en la cuota que pagamos. Sin embargo, gracias al sistema Puerta a Puerta, hemos logrado mantener el incremento de la tasa de tratamiento entre los más bajos de la Sierra, a pesar de no estar completamente implantado en todo el municipio.

Siguiendo esta línea, nuestro compromiso con el reciclaje puede incluso llevar a una reducción de la tasa, ya que Bornos y Coto de Bornos demuestran ser pueblos comprometidos con el medio ambiente y los datos lo respaldan.

Es importante tener en cuenta que la tasa actual sigue siendo deficitaria para el ayuntamiento, pero se han articulado medidas para hacerla más equitativa.

Además, se han incluido nuevos epígrafes, como el tanatorio, para adecuar la tasa a las necesidades actuales.

Es relevante destacar que, a pesar de los ajustes, la tasa en Bornos sigue siendo una de las más bajas de la Sierra, lo que muestra nuestro compromiso con mantener un equilibrio entre el servicio ofrecido y su coste para los ciudadanos.

Además, se ha considerado la situación de los establecimientos comerciales, quienes pagarán significativamente menos que en municipios vecinos.

En resumen, esta modificación no solo busca garantizar la sostenibilidad económica del servicio de recogida de basura, sino también promover prácticas responsables y justas.

Quiero terminar diciendo que el 15% ha sido a vecinos, el 700% como dice, no se a que epígrafe se refiere porque le informo que a quien más se le ha subido es a las entidades bancarias en un 166%.

El Sr. Presidente comenta:

Una cosa a la que no se ha hecho referencia aquí, no se porqué y decir las cosas, no en redes sociales.

De Mancomunidad no tengo ningún salario y ahora mismo estoy manejando un presupuesto de 4.000.000 de euros y lo hago por amor al arte directamente, y por amor a la sierra y a mi gente.

El otro día dijeron que me iba a Mancomunidad, a Diputación, al Senado, al Parlamento... Hay que decir las cosas donde hay que decirlas.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	30/42





Se actualiza la tasa de la basura. Es de los pueblos que menos paga en la Sierra de Cádiz. Para que los servicios públicos funcionen hay que pagarlos, a través de los tributos que pagan los vecinos. Hay que actualizar, la legislación ha cambiado, no puede ser la tasa deficitaria. Con la Ley de Economía Circular, aún así es deficitaria. Se están planteando esa legislación y nos dirán diciendo como hay que aplicarla.

Me gustaría resaltar que este año en Bornos, el recibo de tratamiento, lo que aquí llamamos los tiestos, que por cierto lo puso el Partido Popular, y está bien puesto, aquí ha sido donde menos ha subido porque no está implantado a 100 por 100 en el pueblo.

Yo se que a ustedes los cubitos no os gustan, pero hacen que baje. Váyanse a Villamartín y pregunten a cuanto ha ido la tasa de tratamiento. Váyanse a Alcalá del Valle, a Algar, a El Bosque.

Se actualiza la tasa de recogida y tratamiento. Y a quien no recicle va a pagar más. Esto es la tasa por generación.

Por cierto, les informo que Bornos, junto con Puerto Serrano, es de los pueblos que más está reciclando.

Fíjense si era necesaria esta actualización que hasta sus compañeros del Partido Popular de Mancomunidad se abstuvieron.

No produciéndose intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría, con los votos a favor, del Grupo Izquierda Unida Andalucía (8), y del Grupo Socialista (2) y en contra del del Grupo Popular.

PUNTO SIETE: DECLARACIONES INSTITUCIONALES Y MOCIONES

Se aprueba por unanimidad de los presentes la presentación de las mociones.

7.1 MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR EN APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS EN DEFENSA DE MEJORAS DEL MUNDO RURAL

Se procede a la lectura de la Moción por el Portavoz del Grupo Popular, D. José Ramírez Blanco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo andaluz es uno de los principales garantes de la soberanía alimentaria de Europa. Nuestros agricultores y ganaderos alimentan a más de 500 millones de ciudadanos europeos y otros mercados internacionales del resto del mundo, con productos de alta calidad y conforman uno de los sectores productivos más importantes y estratégicos de Andalucía, al representar el 13% del Producto Interior Bruto de la Comunidad y generar el 10% del empleo en nuestra tierra. ASAJA ha estimado las pérdidas durante el 2023, como consecuencia de la sequía, en 1000 millones de euros en Andalucía.

Pese a ello, en los últimos tiempos los agricultores y ganaderos andaluces han expresado en varias ocasiones las dificultades por las que atraviesa el sector a causa de diversos factores, como el aumento de los costes de producción, la falta de rentabilidad, la grave sequía que estamos sufriendo, la creciente competencia desleal de terceros países, así como, unas políticas erráticas por parte de la Unión Europea que no hacen sino lastrar la sostenibilidad de esta importante actividad económica, Marca Andalucía.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	31/42





Fruto de ello son las últimas manifestaciones del campo andaluz en demanda de soluciones que se han podido ver en las últimas semanas en diversas ciudades andaluzas, pero que se han repetido en distintos puntos del país porque su demanda es similar.

Ante este escenario, este Consistorio viene a expresar su apoyo al campo andaluz y, en concreto, a la agricultura y ganadería gaditana que tan mal lo están pasando en los últimos tiempos. Somos conscientes del esfuerzo que está haciendo la Junta de Andalucía, haciendo frente, con mecanismos de auxilio y ayudas para afrontar situaciones extraordinarias y excepcionales como la guerra de Ucrania con los incrementos de costes de producción asociados, o la sequía que estamos sufriendo y respecto a la cual se han venido estableciendo medidas, tales como, ayudas de mínimos o las relativas a poder invertir en material de transporte de agua para ganado, además de impulsar ayudas como las relativas a la modernización del sector agrario, ayudas agro-ambientales y a jóvenes agricultores. No obstante, hay que seguir apoyando al sector primario en nuestra tierra. Se ha puesto de relieve la necesidad de que el peso del sector agrario de Andalucía, en el conjunto de nuestro país, sea respetado en el Plan Estratégico de la PAC de España y sean atendidas las alegaciones realizadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía, junto con las organizaciones agrarias y cooperativas andaluzas en unidad de acción.

Muchos de los problemas del campo andaluz son comunes a todo el campo español, por lo que se hace necesario que las políticas agrarias, ganaderas y pesqueras se aborden como un asunto de Estado y como tal, requiere del compromiso de todas las administraciones públicas para garantizar la viabilidad y el futuro del sector.

El campo es uno de los pilares que garantiza nuestra alimentación diaria, por lo que se merece el respaldo de todas las instituciones y administraciones públicas, así como la puesta en marcha de políticas efectivas que defiendan sus intereses ante la delicada situación por la que atraviesan.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Bornos y Coto de Bornos, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que establezca un diálogo permanente con el Gobierno de la Junta de Andalucía, tal y como reclama este último, de la mano de las entidades y organizaciones del sector primario, para reclamar a la Unión Europea más financiación para la PAC y más acceso a mecanismo excepcionales de ayuda a fin de minimizar las pérdidas económicas para el sector primario andaluz.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Bornos y Coto de Bornos apoya las peticiones de los agricultores y ganaderos solicitando al Gobierno de España la puesta en marcha de medidas que permitan un mejor equilibrio entre la sostenibilidad medioambiental y la rentabilidad de los sectores agrícola y ganadero, así como, una simplificación y flexibilización de la normativa para no comprometer su futuro.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Bornos y Coto de Bornos respalda las peticiones de los agricultores y ganaderos sobre la actualización de los acuerdos de la Unión Europea con terceros países y la aplicación de cláusulas espejo para conseguir una necesaria igualdad de condiciones entre agricultores y ganaderos europeos con los de estos países para evitar situaciones de competencia desleal.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMYDOME	Página	32/42





CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Bornos y Coto de Bornos apoya, igualmente, las reclamaciones legítimas del sector en relación a una mayor flexibilización y simplificación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en aspecto como los eco regímenes de las cubiertas vegetales, especialmente dada la dificultad de darle cumplimiento en plena sequía o con las unidades de ganado mayor en el caso de la ganadería extensiva, también comprometidas con el déficit hídrico.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España e instarle a que actúe en consecuencia, con el fin de conseguir todos los objetivos planteados en el mismo siendo éstas, justas reivindicaciones de las asociaciones agropecuarias.

Toma la palabra la portavoz del Grupo IU Andalucía para anunciar su voto a favor.

No habiendo más intervenciones, sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad, con los votos a favor, del Grupo Izquierda Unida Andalucía (8), del Grupo Popular (3) y del Grupo Socialista (2).

7.2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS PARA PROPUESTA DE SOLICITUD A LA TITULAR DE LAS VÍAS CA-6102 QUE UNE BORNOS-ESPERA Y CA-7102 COTO DE BORNOS, DEBIDO AL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN SUS FIRMES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera CA-6102 titularidad de la Excm. Diputación de Cádiz fue anunciada como incluida en las nuevas actuaciones que esta administración iba a llevar a cabo en la provincia, donde se destinaba la suma aproximada de 9 millones de euros, su anuncio fue el 3 de mayo de 2023 por la misma Diputación, donde esta vía se incluía en "**Obras de refuerzo del firme. Lote 2**", en su subdivisión en el lote 8, siendo la Denominación del Proyecto "Rehabilitación del firme en la CA-6102 (BORNOS-ESPERA), PK 3 AL 6" y por un importe de 155.249,99€.

De esta vía anteriormente mencionada le tenemos que recordar o informar a nuestras administraciones, tanto Ayuntamiento como Diputación, que es transitada tanto por el autobús de línea como por autobuses escolares para traer estudiantes del pueblo vecino de Espera a los institutos de nuestra localidad, por lo que rogamos se tengan en cuenta y no caiga en el olvido, puesto que fue aprobada para su reparación, quiere decir que pasó el estudio y visto buenos de técnicos que así entendieron y aprobaron para llevar a cabo su reparación, motivo más que justificado para que se retome y repare.

En dicha publicación también aparecía otra carretera de nuestro termino municipal, la CA-7102, entrada de acceso a COTO DE BORNOS, en esta ocasión aparece en el cuadro del Lote 2, en la subdivisión como lote 3, siendo la Denominación del Proyecto "Refuerzo del firme en la CA-7102 (ACCESO AL COTO DE BORNOS), PK. 1 AL 2" y por un importe de 120.899,99€. Reiterándonos en el anterior argumento, de que esta obra también se encuentra en esta publicación, habiendo pasado el visto bueno y aprobación de técnicos para llevar a cabo debido al lamentable estado en el que se encuentra, pasamos enlace de dicha publicación:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	33/42





<https://www.dipucadiz.es/prensa/actualidad/Las-nuevas-actuaciones-en-carreteras-y-asistencia-a-municipios-suman-mas-de-9-millones-de-euros/>

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de BORNOS Y COTO DE BORNOS presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando a la corporación de este Ayuntamiento a:

1. Instar a Excm. Diputación de Cádiz como titular de ambas vías, CA-6102 y CA-7102, con un programa y plan de actuaciones, con partidas presupuestarias debidamente cuantificadas y dotadas económicamente, teniendo en cuenta que algunos de los proyectos estarán redactados.

Toma la palabra la portavoz del Grupo IU Andalucía, D^a. Vanesa Andrades Gutiérrez:

Vemos bien que se arreglen las carreteras, fundamentalmente la vía de comunicación con Espera. La mejora de las comunicaciones es una reivindicación que IU siempre ha llevado a cabo. De hecho uno de los últimos arreglos de la Carretera que une Bornos y Espera fue gracias a la presión de IU.

Por otro lado, y conforme al Coto de Bornos, llevamos años pidiendo que se realice esta obra. El proyecto hace años que está y debido a la pandemia se retrasó. También ha sufrido un gran retraso en Diputación mientras gobernaba el PSOE. Lo último que sabemos, según nos dice el actual Diputado es que en el primer trimestre del año comenzarán las obras. Ya se lo hemos pedido por escrito varias veces y esperamos que no nos olviden, como viene siendo costumbre por parte de la Diputación.

El Sr. Presidente informa que como ha dicho la portavoz de IU Andalucía, en referencia fundamentalmente a la carretera del Coto, se está eternizando. Se empezó el proyecto en 2019, se iba a intentar ejecutar en 2020. Con el tema de la pandemia se vio justificado que no se ejecutara. A partir de 2022 y 2023 se ha estado insistiendo en que se ejecute. El Diputado de entonces argumentaba que tenían un colapso bastante grande en el departamento de contratación de la Diputación de Cádiz. A partir de mayo-junio entró en licitación y lo último que se sabe que iba a ser en diciembre pero han informado que sería en el primer trimestre de este año.

No produciéndose más intervenciones, sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad, con los votos a favor, del Grupo Izquierda Unida Andalucía (8), del Grupo Popular (3) y del Grupo Socialista (2).

7.3 MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS REFERENTE A LA CRISIS DEL SECTOR AGRARIO

El sector agrario, fundamentalmente el modelo social y familiar, en nuestra comunidad y en el conjunto del Estado está atravesando una situación de crisis que no es puntual, y que arrastra causas estructurales (climáticas o como consecuencia de la aplicación de las políticas agrarias y comerciales de la UE, cada día más liberalizadoras, en un mercado con un alto componente especulativo y con una distribución que acumula mayor poder de negociación) que deben ser abordadas en su totalidad. La baja rentabilidad está motivando movilizaciones del sector productor en muchos países de la UE. Esta ola de protestas llega a España a través de las OPAS (organizaciones profesionales agrarias) pero también a través de convocatorias

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMYDOME	Página	34/42





supuestamente independientes que pretenden reproducir el fenómeno de las movilizaciones de camioneros.

Algunas de las causas, como las que son derivadas de la crisis climática que padece el planeta, son más difícilmente abordables en el corto plazo, al menos desde nuestro marco de actuación, y es importante centrarnos en mitigar sus efectos y adaptarnos a la nueva situación. Otras en cambio, como son las de carácter político y comercial, pueden ser revertidas de manera más inmediata desde los poderes públicos, en los diferentes ámbitos.

En este último año la sequía ha sido, seguramente, el factor que más ha preocupado al sector agrario español. A este respecto, el Gobierno advierte en su plan Estrategia España 2050 que la temperatura de nuestro país va a seguir aumentando. Para dicho año, el clima de España será aún más cálido y, por tanto, las sequías mucho más intensas, llegando a afectar al 70% del territorio. La situación es preocupante, sobre todo si se tienen en cuenta los datos que ofrecen nuestros embalses. La agricultura será el sector con mayor exposición al riesgo de sequía en la UE, con pérdidas acumuladas previstas de 1,8 billones de euros, equivalentes al 9,8% de los ingresos del sector. Dado el peso de la agricultura en nuestro país, las consecuencias de la sequía pueden ser catastróficas. En 2022, el sector aportó el 9,2% del producto interior bruto frente al 6,6% que supuso en Europa. Es un hecho que el sector agrario en nuestro país se configura como un sector estratégico por su relevancia económica y social, pero sobre todo porque garantiza la seguridad alimentaria de la población suministrando los productos más esenciales, los alimentos. Es fundamental tomar medidas para proteger a este sector, a sus trabajadores y trabajadoras, en uno de sus momentos más duros. De su prosperidad depende la de todos los demás. Los productos básicos de la cesta de la compra, según el último dato disponible, subieron en un año el 18,93% para los y las consumidoras, a pesar del mantenimiento de la rebaja del IVA. Mientras tanto, una buena parte de los productores agrícolas y ganaderos siguen sin percibir un precio justo.

Es necesario equilibrar la balanza y desde las instituciones públicas se debe ofrecer soluciones a la situación de incertidumbre que viven las familias y las pequeñas explotaciones agroalimentarias, ejerciendo el control público para corregir situaciones coyunturales y proponer mejoras estructurales en la cadena alimentaria.

Es por lo anteriormente expuesto presentamos al pleno municipal del Ayto de Bornos la siguiente Moción.

El Parlamento del Ayuntamiento de Bornos acuerda:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a complementar las ayudas a la sequía puestas a disposición por el gobierno central con unas ayudas propias para paliar los efectos de la sequía en los cultivos y en el ganado; así como elaborar planes de emergencia por sequía.
2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía que apueste por medidas para controlar el desequilibrio existente entre oferta y demanda, con la dotación presupuestaria pertinente para compensar las pérdidas del sector productor, y en el mismo sentido a que inste al Gobierno de España a que haga lo mismo.
3. Instar al Gobierno de España y de la Junta de Andalucía a que, ante los limitados fondos públicos, priorice las ayudas al sector hacia el modelo social y familiar agrario.
4. Instar al Gobierno de España a elaborar, en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias y el sector en su conjunto, un Plan de Rescate Agrario integral que

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	35/42





aborde las distintas problemáticas que afronta el sector a corto, medio y largo plazo, como son el incremento de precios de las materias primas, la sequía, la venta a pérdidas, la falta de relevo generacional, etc.

5. Instar al Ministerio de Agricultura a impulsar una reforma de la PAC (Política Agrícola Común) que ponga en el centro a las y los agricultores europeos, recuperando los principios de preferencia comunitaria y de equiparación de rentas. Y dar traslado a la UE.

6. Instar al Gobierno Central que apueste por una flexibilización y simplificación de la actual PAC, teniendo en cuenta el tamaño de las explotaciones en la exigencia burocrática. Y dar traslado a la UE.

7. Instar al Gobierno de España que refuerce la aplicación de la Ley de Cadena Alimentaria, entre otros aspectos reforzando la inspección y poniendo en marcha un Observatorio de costes y precios alimentarios.

8. Reconocer a las OPAS (organizaciones profesionales agrarias) como las representantes e interlocutoras del sector en el marco de nuestro sistema democrático.

9. Instar al Gobierno de España y de la Junta de Andalucía a que pongan en marcha ayudas para hacer frente a los Seguros Agrícolas.

10. Instar al Gobierno de España y al de la Junta de Andalucía que articulen medidas que protejan los suelos agrícolas frente a los macro proyectos de energías renovables.

11. Instar al Gobierno de España y de la Junta de Andalucía a que se pongan en marcha medidas que eviten la entrada de grandes fondos de inversión en el campo para de esta manera poder garantizar el relevo generacional.

12. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, Gobiernos Central y Parlamento Europeo.

No produciéndose más intervenciones, sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad, con los votos a favor, del Grupo Izquierda Unida Andalucía (8), del Grupo Popular (3) y del Grupo Socialista (2).

PUNTO OCTAVO. ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.

Se debatió a principio de la sesión.

PUNTO NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1 RUEGOS

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. José Ramirez Blanco, portavoz del Grupo Popular, que procede a exponer el siguiente ruego:

Van a pasar tres semanas desde que una de las farolas de la rotonda se encuentra rota por accidente de tráfico. Ante la peligrosidad que supone, rogamos la sustituyan o al menos la cubran para evitar riesgos a la ciudadanía.

El Sr. Presidente informa está en proceso administrativo de reclamación al seguro. Se acota hasta que termine el procedimiento.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	36/42





8.2 PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde declara abierto el turno de preguntas.

D. José Ramírez Blanco, portavoz del Grupo Popular, con fecha de registro de entrada 12/02/2024, ha presentado en el registro electrónico del Ayuntamiento una relación de preguntas para el Pleno. Manifiesta que para no demorar más la sesión se les envíe por escrito.

No obstante, se transcriben en el presente acta las citadas preguntas con sus respuestas:

PREGUNTAS

1.- A través del Plan MOVEPCÁDIZ se ha recibido por parte de Diputación una subvención para la adquisición de un vehículo eléctrico. ¿Cuáles son las actuaciones que tiene previstas realizar este Ayuntamiento en materia de creación y mantenimiento de puntos de carga eléctricos? ¿Cuáles son los motivos por los cuales no está en funcionamiento el punto de recarga de la calle Miguel de Cervantes y cuándo va a estar en disponible?

Estamos trabajando en la colocación de otro punto de recarga de vehículos eléctricos en nuestro municipio, que se enmarcará dentro del citado Plan.

Por otro lado, estamos trabajando en la licitación para la explotación del punto de recarga de la calle Miguel de Cervantes.

2.- En el último pleno, rogamos la instalación de espejos convexos que facilitaran la visibilidad y redujeran la peligrosidad para la ciudadanía en dos puntos de la Avenida de la Constitución, Calle Padre Diamantino y aparcamientos del Supermercado Día. Tras dos meses, aún no se han instalado. ¿Considera este Ayuntamiento la seguridad de los vecinos asunto de poca importancia? ¿Piensa instalar estos espejos?

Siempre son bienvenidas las aportaciones constructivas de los/as vecinos/as, de las asociaciones y empresas y de los partidos de la oposición. Por ello, le agradecemos que nos remitan posibles mejoras en cualquier ámbito de nuestro pueblo.

En relación a la pregunta sobre la importancia de la seguridad de nuestros vecinos, le indicamos que para nosotros es una cuestión prioritaria. No sabemos si el Partido Popular puede indicar lo mismo tras sus ocho años de gestión municipal.

Sobre la instalación de los espejos, es importante señalar que el último pleno fue hace menos de dos meses y la instalación de espejos requiere distintos procedimientos (análisis por los técnicos, compra del material, disponibilidad de personal para su instalación, etc.) que imposibilitan que esta cuestión pueda realizarse tan rápido como nos gustaría.

Asimismo, le informamos que la sustitución de los espejos convexos existentes cuando se rompen es inmediata y, en esta línea, se han colocado nuevos en:

- Salida del aparcamiento del campo de fútbol en Avda Diputación.
- Salida de los aparcamientos del Tejar.
- Esquina Calle Peral con calle Palmera.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	37/42





Por cierto, en nuestro pueblo los/as vecinos/as tienen memoria y saben cómo ha actuado el Partido Popular en sus años de gobierno y a nosotros/as nos sorprende mucho las prisas que exigen para todo. A modo de ejemplo: ¿Sabe que inauguraron un campo de fútbol sin agua caliente? ¿Saben que no fueron capaces de solucionarlo? ¿Saben quién lo solucionó?

3.- Apoyamos el contrato menor para la actuación de subsanación de riesgos posibles de desprendimientos en edificios municipales. ¿Nos podrían facilitar el listado de actuaciones previstas, el coste y el plazo de ejecución de las mismas?

Esta actuación corresponde a la intervención en los edificios municipales situados en calle Higuero esquina a calle Real y Frasquita Bermejo de Coto de Bornos.

ACTUACIONES URGENTES: Actuaciones que por presentar alto riesgo de desprendimiento hacia la vía pública. 1.- Vallado y señalización de una zona de protección:

- Calle Real- Calle Higuero- Calle Frasquita Bermejo.

ACTUACIONES DE REPARACIÓN: Demolición de la tapia que da a la calle Frasquita Bermejo, Higuero y Real. Demolición de la tapia parcialmente derrumbada en separación de fincas. Demolición de la tapia que limita con parcela en zona trasera. Picado del revestimiento con riesgo de desprendimiento en la calle Real .- Nueva ejecución de la tapia a calle Frasquita Bermejo, Higuero, Real y división interior entre fincas, mediante ,zuncho de hormigón armado , fabrica de bloques de horiggón color blanco y albardilla de remate , con una altura media de 1,80 ml.- Nuevo cerramiento mediante malla galvanizada simple torsión de 1,80 ml.. de altura en separación con parcela trasera.- Enfoscado con mortero de cemento en las zonas carentes de revestimiento a calle Real.- Pintura de las zonas enfoscadas.- Adopción de medidas de seguridad colectivas e individuales. Gestión de los residuos generados.

PLAZO EJECUCIÓN: 1 mes

COSTE: 14.707,64 euros

4.- Nos resulta curioso que os defináis firmes defensores del Carnaval de nuestra localidad. ¿Consideran que la descentralización de las diferentes atracciones para pequeños, es positiva para nuestra fiesta? Falta de iluminación en el entorno, zonas apartadas, dificultad para que las autoridades puedan realizar una vigilancia adecuada.

En primer lugar, le indicamos que efectivamente nos definimos como firmes defensores del Carnaval, nuestra fiesta grande. Si eso os molesta, conocéis poco a nuestro pueblo. Por ello, os recomendamos que os impliquéis más en los actos, colaboréis con las asociaciones y entidades y participéis en los órganos que os corresponden como concejales del municipio.

Por suerte, nuestro carnaval es cada vez más atractivo para comerciantes y empresarios de las fiestas, lo que nos obliga a repensar los espacios. Por otro lado, la NO terminación de la obra del proyecto "Ciudad Amable", de la cual la Junta de Andalucía es la responsable, lo complica todo, porque también debemos de repensar el recorrido de actos de suma relevancia como la cabalgata.

El Partido Popular conoce bastante bien eso de las zonas con poca iluminación en el carnaval: ubicaron la botellona en la calle Manuel Barra, justo delante de un puesto ambulante, lo que lo configuró como un auténtico callejón sin salida. ¿Pensáis que hay que esconder a los jóvenes? ¿Era una situación segura encajonar a los jóvenes de esa forma?

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	38/42





5.- Volviendo a la iluminación del carnaval, ¿Consideran lógico que el alumbrado esté apagado cuando la tarde cae y anochece? Esa ha sido la situación del pasado sábado de carnaval. Esperamos que adelanten los horarios de encendido del alumbrado en el siguiente fin de semana. Les recordamos que están ante una fiesta declarada de Bien de Interés Turístico.

Os recomendamos que visitéis y participéis en el carnaval más de un ratito un día en todo un fin de semana, ¿u os lo han contado y ni lo habéis pisado?

La situación que narráis en vuestra pregunta corresponde a un fallo puntual de un diferencial eléctrico que se quemó el sábado. Se avisó al electricista de guardia y lo pudo solucionar. Cosas que ocurren en el día a día que son imposibles de evitar. El resto de jornadas ha funcionado correctamente.

6.- Se encuentran muy próximas las festividades de nuestra Semana Santa, declarada de Interés Turístico. El que las líneas aéreas con conductores desnudos no cumplan con la normativa de estar como mínimo a una altura de seis metros, provoca a las hermandades grandes problemas en sus actos procesionales, sin contar con la peligrosidad que supone para la ciudadanía. ¿Que medidas y/o actuaciones se están llevando a cabo por parte de este Ayuntamiento para solventar este problema?

Si estudiarais con un mínimo detenimiento los proyectos que ejecutamos con cargo al PROFEA, así como otros realizados con fondos propios, sabrías que las obras ya contemplan el necesario acondicionamiento para el futuro soterramiento del cableado.

Por otro lado, llevamos varios años trabajando para que se eliminen las zonas de mayor peligro para nuestros/as vecinos/as. Así, se eliminó el poste ubicado frente a la Nave municipal y recientemente se ha eliminado el poste de la calle Romero. Ojalá los gobiernos del Partido Popular se hubieran tomado estas cuestiones en serio.

En términos más generales, hemos solicitado varias veces a Endesa que trabajen en el sentido que señalan en su pregunta.

7.- La Residencia de Mayores pronto será una realidad, mencionan en la memoria del presupuesto. ¿Se está trabajando para conseguir algún concierto con la Administración, que haga viable y garantice los servicios prestados? Ojalá que el proyecto no se convierta en otra obra faraónica que quedará como recordatorio de vuestra nefasta gestión.

De obras faraónicas no concluidas sabe bastante el Partido Popular de nuestro pueblo. No lograron avances para la reconstrucción de las viviendas de calle Sol y Nueva en Coto de Bornos; obras que finalizó un Gobierno de IU. Contaron con un presupuesto de 400.000 € para la piscina de Coto de Bornos, cuya ejecución abandonaron; obras que finalizó un Gobierno de IU. Y así un largo etcétera. ¿No os da vergüenza utilizar esa terminología?

En respuesta a su pregunta, le indicamos que ya hemos mantenido reuniones con la Delegación de la Junta de Andalucía con competencias en la materia, así como con entidades del tercer sector.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	39/42





Por otro lado, como deberían saber si se tomaran el trabajo de la oposición con un poco de seriedad, sabrían que estamos inmersos en el procedimiento de la licitación del mobiliario.

Además, hemos incluido una nueva partida para esta cuestión en los presupuestos que hoy han sido objeto de debate.

8.- Según establece nuestra Interventora Municipal, dentro del actual plan de ajuste, hay que incluir nuevas medidas de ajustes en la parte de ingresos y de gastos. ¿Podrían explicarnos cuáles serán las actuaciones para cumplir con dichas recomendaciones, aparte de subir todos los impuestos municipales?

No vamos a implementar ninguna propuesta del Partido Popular porque cuando se las hemos pedido no las han enviado. Esto es todo un ejercicio de oposición irresponsable.

Anteriores gobiernos dejaron al municipio en bancarrota (en palabras de un anterior Alcalde) y nosotros hemos logrado su saneamiento, el pago de facturas atrasadas y el abono de las nóminas en tiempo y forma.

En este sentido, vamos a seguir siendo responsables en el uso de los recursos públicos, a la vez que los importes de los tributos que pagan los/as vecinos/as están muy por debajo de la media provincial.

9.- La Plataforma Elevadora de la Ludoteca que se recoge en el Anexo de Inversiones, ¿Pretende dar solución al problema de accesibilidad al Juzgado de Paz?

¿Sabéis que la ludoteca y el Juzgado de Paz son dos servicios diferentes que se ubican en dos edificios distintos? ¿La persona que ha redactado esta pregunta vive en Bornos?

Sobre la accesibilidad de ambos espacios: esta inversión pretende dotar de mayor accesibilidad a la Ludoteca. Por otro lado, estamos buscando una nueva ubicación para el Juzgado de Paz.

10.- ¿Cuáles han sido los servicios contratados al proveedor Manuel Salvador Manzorro?

Corresponde a los servicios de las Fiestas de Halloween de Bornos y Coto de Bornos.

En cualquier caso, nos preocupa mucho la obsesión que tienen por ciertos proveedores del Ayuntamiento. ¿Tenéis algo en contra de ellos? ¿o queréis que se beneficie a otros?

11.- ¿Cuáles han sido los motivos para tener que contratar los servicios del proveedor Arquitecto Sergio Navarro, S.L.P.? ¿Cuáles han sido los trabajos realizados?

Como deberían saber si se tomaran la responsabilidad de la oposición con un poco de seriedad, este proveedor es el arquitecto redactor de la terminación del proyecto de la residencia de mayores.

En cualquier caso, nos preocupa mucho la obsesión que tienen por ciertos proveedores del Ayuntamiento. ¿Tenéis algo en contra de ellos? ¿O queréis que se beneficie a otros?

12.- El pasado 5 de Mayo, denunciarnos el estado de dejadez en el que se encontraban algunas zonas de Coto de Bornos, concretamente la trasera de la Calle San Isidro Labrador. Una calle insalubre por la existencia de roedores, insectos y por la falta de mantenimiento generalizado. Tras la inacción y falta de respuestas

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	40/42





por parte del Ayuntamiento de Bornos, decidimos iniciar una campaña de recogida de firmas de los vecinos afectados y presentarlas en el Ayuntamiento. Ocho meses después, las ratas campan a sus anchas por la plaza Artesanía. ¿Le resulta a este Ayuntamiento, un asunto de menor importancia? ¿Van a permitir que los vecinos vivan en estas circunstancias hasta que la empresa de control de plagas preste su servicio en futuros meses? ¿Cada cuánto tiempo se realiza este control de plagas?

Con esta pregunta, una vez más, demostráis el poco interés que tenéis por conocer cómo son los procedimientos y la gestión en un ayuntamiento como el nuestro.

De cualquier modo, entendemos que es positivo explicaros cómo funciona exactamente el servicio aplicable en casos como los que se narran en su pregunta:

La empresa ANDASUR, de forma general y periódica, realiza trabajos de mantenimiento planificados a lo largo de todo el municipio.

Asimismo, esta empresa adjudicataria acude a todos los requerimientos que realizan los vecinos/as. El procedimiento es sencillo: se llama al Ayuntamiento, se cuenta el problema y se da la ubicación exacta.

Para la cuestión en concreto de la trasera de la calle San Isidro Labrador, es necesario indicar que las traseras que van del nº 20 al 46 no son propiedad del Ayuntamiento, como tampoco la trasera de la calle Sol del nº 2 al 24. En este sentido, la empresa de control de plagas no puede acudir a las zonas privadas, interviniendo sólo en las públicas. Para ello existen otras herramientas, además de la obligación de mantenimiento de cada propietario.

En cualquier caso, tal y como hemos comentado anteriormente, cada vez que existe un aviso específico acudimos y la última vez que hubo un aviso en la calle san Isidro Labrador y se acudió fue el 9/10/23.

Además, de forma mensual se presta un servicio general en la red municipal de saneamiento (tapas de registro) en Bornos y Coto de Bornos, donde se vuelve a actuar en la calle San Isidro. Las últimas actuaciones fueron el 19/01/24 y 5/02/24, tal y como se recoge en los partes de servicio de la empresa de Control de Plagas.

13.- Hace unos meses, una integrante de su corporación manifestó que la ubicación del punto limpio en Coto de Bornos no era la más adecuada. Por ello se estaba estudiando la posibilidad de trasladarlo a otro lugar. ¿Nos pueden dar reporte de cuáles han sido las gestiones realizadas hasta el momento para solucionar este problema?

Una vez más demostráis el poco conocimiento que tenéis sobre lo que pasa en vuestro pueblo, sobre los servicios existentes y sobre los procedimientos establecidos. Por favor, os rogamos un poco de más rigurosidad.

Para empezar: en Coto de Bornos no existe punto limpio. Por la redacción errónea de su pregunta, entendemos que se refiere al punto de emergencia, que no punto limpio.

Nuestra compañera Laura Barrios, Concejala de Coto de Bornos, ha tratado la ubicación de punto de emergencia con vecinos y hosteleros de Coto de Bornos, entendiéndose que este puede

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	41/42





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

provocar molestias a las casas y establecimientos cercanos. Por ello, estamos trabajando en el cambio de ubicación cuando sea posible.

Como información adicional, le indicamos que los puntos de emergencia, enmarcados dentro del Proyecto de Economía Circular que impulsa la Junta de Andalucía, tienen un fin concreto. De hecho, el horario y las normas de utilización, si se cumplen, facilitan la minoración de las molestias a los vecinos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 20:23 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde,

El Secretario Accidental

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Fecha	07/03/2024 10:28:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH53QO4ZHO74LVMEYDOME	Página	42/42

